

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza	Facultad de Economía y Empresa	50012189	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Sociología de las Políticas Públicas y Sociales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Gerardo Sanz Sáiz	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Gerardo Sanz Sáiz	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	976761010
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@unizar.es	Zaragoza		976761009

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 5 de abril de 2017
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología, antropología y geografía social y cultural	Ciencias políticas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
021	Universidad de Zaragoza

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
24	18	12

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
50012189	Facultad de Economía y Empresa

1.3.2. Facultad de Economía y Empresa

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
25	25	

TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	12.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://zaguan.unizar.es/record/30628/files/BOUZ-2015-003.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.
CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1.1 - Ser capaz de distinguir los aspectos jurídicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.
CE1.2 - Conocer y manejar adecuadamente las fuentes jurídicas donde se plasman las políticas públicas y sociales.
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.
CE1.5 - Ser capaz de distinguir los aspectos económicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.
CE1.6 - Conocer y manejar con precisión las herramientas de análisis económico que permiten estudiar las políticas públicas y sociales.
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.
CE2.1 - Ser capaz de formular respuestas desde la dimensión jurídica a los retos del espacio público
CE2.2 - Elaborar documentos e informes fundamentados jurídicamente que permitan la gestión y la crítica de políticas públicas
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica
CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales
CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.
CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.
CE3.4 - Ser capaz de evaluar el impacto cultural de las políticas públicas y sociales en las personas involucradas
CE3.5 - Aplicar los mecanismos para lograr la efectividad de los derechos sociales y capacidad para analizar críticamente su puesta en práctica
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Pueden solicitar acceso a un Máster Universitario:

- a) Quienes estén en posesión de un **título universitario oficial español** u otro expedido por una **institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior** que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.
- b) Quienes estén en posesión de un título de educación superior extranjero, siempre que éste haya sido **homologado** previamente a un título que capacite para el acceso directo y de acuerdo con el procedimiento previsto en la normativa vigente.
- c) Los titulados conforme a sistemas educativos **ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologación** de su título, siempre que previamente y siguiendo los procedimientos que establezca la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, se compruebe que tienen un título cuyo nivel de formación es equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y en el país de expedición permiten acceder a los estudios de Posgrado.
- d) Quienes hayan cursado **estudios parciales de doctorado**, de acuerdo con el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Tras la experiencia de los cursos anteriores, el equipo docente del Master en SPPS ha creado una *Comisión de información y admisión*, formada por tres profesores de las tres ramas (sociología, derecho y economía) junto con el coordinador, que pretende cumplir con las funciones de orientación personalizada, asesoramiento y, finalmente, selección del alumnado interesado en cursar esta titulación. Por tanto, esta comisión será la encargada de una doble tarea:

1.- labor informativa: en cada una de las convocatorias de admisión, esta comisión mantendrá una entrevista individualizada con los aspirantes. La finalidad de esta entrevista será la de garantizar una información personalizada a los potenciales estudiantes, tanto de los objetivos generales como de los contenidos de los módulos-materias del máster, y también de las posibles salidas profesionales e investigadoras para las que quedarán capacitados. Igualmente, se orientará al estudiante en la elección sobre la carga de trabajo recomendada, sobre los prerrequisitos formativos indicados en algunas asignaturas, sobre la conveniencia de contar o adquirir un adecuado nivel en la comprensión de textos en lengua inglesa, o sobre aquellas materias optativas más adecuadas para el perfil que quiera alcanzar.

2.- labor de selección: junto al cometido anterior, la comisión hará una labor simultánea de valoración de los aspirantes, a partir de la documentación requerida, que será determinante para la selección de los mismos en el caso de que el número de solicitudes al máster supere las 25 plazas. Esta documentación incluirá un currículum vitae y una carta con una declaración personal de motivación para ser admitido en el MSPPS.

Los criterios de valoración incluirán los siguientes méritos o circunstancias: adecuación de la titulación previa al perfil recomendado (20%), expediente académico (40%), dominio acreditado del inglés (5%), otros méritos académicos y profesionales (10%), carta con declaración de motivación (20%), y situación laboral de desempleo (5%).

En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el español, se podrá exigir acreditar unos conocimientos de español hablado y escrito comparable al nivel intermedio DELE del Instituto Cervantes.

La admisión y matrícula en los estudios de Máster Universitario en la Universidad de Zaragoza viene regulada en el Título III del *Acuerdo de 11 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de oferta, modificación y supresión de másteres de la Universidad de Zaragoza*, modificado por el *Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2017*. Se incluye dicho Título a continuación:

TÍTULO III: DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Art. 31. Publicidad de los estudios oficiales conducentes a los títulos oficiales de máster universitario

1. Antes del periodo de admisión, se hará pública la oferta de estudios oficiales de máster, al menos en la web de la Universidad de Zaragoza y en las de los centros, departamentos e institutos universitarios de investigación que coordinen cada estudio.

2. La Universidad de Zaragoza, mediante resolución del rector, publicará en el Boletín Oficial de Aragón, antes del inicio de las actividades preparatorias correspondientes al curso siguiente, las fechas de comienzo y fin de los plazos de admisión y matrícula, de acuerdo con lo aprobado en el calendario académico de la Universidad.

Art. 32. Admisión a las enseñanzas de máster universitario

1. Los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso a las enseñanzas oficiales de máster universitario podrán solicitar su admisión en alguna de las enseñanzas de este tipo que se ofertan en la Universidad.

2. Los coordinadores de cada estudio, de acuerdo con los criterios de admisión y selección específicos establecidos que se hayan establecido en el apartado correspondiente de la memoria de verificación del máster y que figurarán en la web de la titulación, valorarán las solicitudes y elevarán una propuesta de admisión al director del centro para su publicación en los periodos que se señalan en el calendario académico.

3. Se podrá admitir la admisión condicionada de estudiantes a los estudios de máster conforme a lo que disponga la instrucción dictada a tal efecto por el vicerrector competente en materia de política académica. En ella se determinarán los requisitos que han de reunir los interesados.

Art. 33. Procedimiento de admisión

1. Las fases de admisión se determinarán anualmente mediante Resolución del Rector que se publicará en el Boletín Oficial de Aragón.

Las plazas que no se cubran en cada fase se acumularán a cada una de las fases siguientes.

2. La solicitud para acceder a estudios conducentes a títulos oficiales de máster universitario se realizará preferiblemente mediante el programa informático habilitado en la web de la Universidad, o a través de impreso normalizado, y se presentará en la secretaría del centro responsable dentro de los plazos establecidos y acompañando la documentación necesaria en función de los requisitos de cada estudio.
3. En el caso de estudiantes con título de educación superior extranjero no homologado, deberán presentar la solicitud en el centro, para la declaración de equivalencia de su título de acuerdo con los calendarios de procedimiento que se establezcan anualmente por el vicerrectorado competente, para su tramitación ante la Comisión de Estudios de Posgrado. La resolución favorable será requisito necesario para que puedan ser admitidos en un estudio.
4. El decano o director del centro responsable del título de máster elaborará una lista de admitidos, con la indicación de la puntuación asignada a cada candidato y ordenada conforme a los criterios que se hayan establecido para la adjudicación de las plazas, así como una lista de espera ordenada que hará pública, en la que igualmente figurarán las calificaciones asignadas.
5. Se publicará asimismo una relación de candidatos excluidos con la indicación de las causas de exclusión.
6. Contra esta resolución podrá interponerse reclamación ante el rector en el plazo de siete días hábiles contados a partir de la fecha de publicación. El rector recabará un informe a este respecto de la Comisión de Estudios de Postgrado que deberá ser emitido en el plazo de siete días hábiles.

Art. 34. Número máximo de estudiantes admitidos

El número máximo de plazas ofertadas en los estudios oficiales conducentes a la obtención del título de máster universitario será el establecido en las memorias de verificación de dichos estudios. Los cambios deberán ser aprobados por el rector, oído el Consejo de Dirección.

Art. 35. Matrícula en los estudios oficiales de máster universitario

Los estudiantes admitidos en estudios conducentes a títulos de máster universitario realizarán su matrícula en las secretarías de los centros responsables de la gestión de los mismos o a través del programa habilitado en la web de la Universidad, en los plazos que se determinen en la normativa universitaria.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

El equipo directivo de la Universidad de Zaragoza y de la Facultad de Economía y Empresa, apoyado por la Comisión de Garantía de Calidad, son los responsables de revisar, actualizar y, si procede, mejorar los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, de tutoría, de apoyo a la formación y de orientación académica e incluso profesional de los estudiantes. Previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos, se proponen para debate y aprobación los planes y programas de apoyo de dichos procedimientos. Con ello se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de los estudios - tutorías, orientación y apoyo- y sobre los procesos de inserción laboral son adecuadas. Para ello se revisan los procedimientos y acciones realizadas y previstas para orientar a los estudiantes, en los ámbitos citados- a los estudiantes, los procedimientos de asignación de tutores, en su caso, y los sistemas de información y difusión relativos a los mismos.

Es importante reflexionar sobre si la Universidad proporciona al alumnado, especialmente el de nuevo ingreso, la información necesaria para la integración en la vida universitaria así como servicios, actividades y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes y para facilitar el tránsito de éstos al mercado laboral. Las titulaciones (grado y master) deben conocer y analizar anualmente los datos relativos a las acciones programadas y realizadas, el número de estudiantes que se han beneficiado y el nivel de satisfacción de estos.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad es la responsable de definir y evaluar los resultados y el impacto en la mejora del proceso. Para ello se utilizan los indicadores definidos a tal fin: número de acciones programadas, número de acciones efectuadas y demanda en 1ª opción a los estudios, número de estudiantes que participan en los programas de apoyo, índice de satisfacción de los estudiantes en las acciones programadas.

Para orientar al alumnado matriculado en el master se asignará a cada uno de ellos un profesor tutor, cuya función será acompañar al alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje y comprobar si a lo largo del curso va adquiriendo las competencias previstas. Asimismo, la información recogida por el tutor ayudará a mejorar las enseñanzas en función de los resultados obtenidos.

Para apoyar a los estudiantes con déficits formativos iniciales y garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje acorde al nivel del master, se ofertan actividades académicas complementarias dirigidas a este fin. Estas se desarrollarán al comienzo de cada semestre para atender las necesidades específicas que se hayan detectado durante la realización de las actividades ordinarias del programa

Normativa reguladora de la acción tutorial en la Universidad de Zaragoza

- Plan Estratégico de la Universidad de Zaragoza incluye acciones para la mejora de atención a los estudiantes.
- DECRETO 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOA número 8, de 19 de enero).
- Documento Marco del Proyecto Tutor de la Universidad de Zaragoza

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
<p>El reconocimiento y transferencia de créditos se lleva a cabo en la Universidad de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010 de 3 de julio. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 109.2. d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados mediante Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8 de 19 de enero de 2004) y el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza. El procedimiento a seguir queda fijado en los artículos correspondientes del citado acuerdo, siendo tarea de la Comisión Académica del Master, la Comisión de Garantía de la Calidad de los master de la facultad de Economía y Empresa. El Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza que se encuentra en la siguiente página: http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-09_008.pdf</p> <p>La Comisión Académica del master considerará el reconocimiento de los créditos cursados con anterioridad por los estudiantes según anteriores sistemas educativos. Con todo ello se pretende facilitar la movilidad de los estudiantes dentro del territorio nacional y en el extranjero.</p> <p>Normativa de la Universidad de Zaragoza</p> <p>La Universidad aprobó la actual normativa con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.</p> <p>Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.</p> <p>REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</p> <p>El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo: "Uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".</p> <p>Con tal motivo, el R.D. en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos" con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo. Dicho artículo proporciona además las definiciones de los términos reconocimiento y transferencia, que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).</p> <p>La Universidad de Zaragoza (BO UZ 06-08) aprobó la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios de Grado, quedando pendiente la relativa a los Estudios de Máster así como aspectos relacionados con la movilidad y las actividades universitarias no académicas (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación).</p> <p>En el proceso de transformación de las enseñanzas universitarias es además oportuno establecer claramente los criterios de reconocimiento de créditos para el estudiante y titulados de sistemas anteriores, a fin de evitar incertidumbres y de facilitar el cambio a las nuevas enseñanzas del espacio Europeo de Educación Superior.</p> <p>Por lo tanto, la Universidad de Zaragoza establece el presente Reglamento, que recoge y substituye la Normativa previa y será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster, remitiendo el reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio nacional o internacional a su propio reglamento.</p> <p>TÍTULO I</p> <p>Reconocimiento de créditos</p> <p>Art. 1. Definición.</p> <p>1. Se entiende por "reconocimiento de créditos" la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos en una enseñanza oficial de cualquier universidad, son computados en enseñanzas de la Universidad de Zaragoza a efec-</p>	

tos de la obtención de un título oficial de Grado y de Máster. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará "enseñanza de origen" y la segunda, "enseñanza de llegada".

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridas y debidamente certificadas atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, y no sólo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

Art. 2. Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El reconocimiento de créditos para un estudiante se concretará en la anotación de los siguientes datos en los documentos acreditativos de la enseñanza de llegada:

Denominación de la enseñanza origen, así como de la correspondiente Universidad.

Denominaciones de las materias de la enseñanza origen cuyos créditos son objeto de reconocimiento.

Relación de las asignaturas o materias de carácter básico u obligatorio del plan de estudios de la enseñanza de llegada que al estudiante se le computan como superadas por reconocimiento.

Relación de asignaturas o materias optativas del plan de estudios de la enseñanza de llegada que se suponen superadas por reconocimiento.

Número de créditos restantes, es decir, no computados ni en c) ni en d).

2. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

3. La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de llegada.

4. Cuando las asignaturas de origen provengan de asignaturas que no tengan calificación o de asignaturas que no se correspondan con materias de la titulación de llegada, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de "Apto".

5. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título de la enseñanza de llegada.

Art. 3. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Criterios para el reconocimiento de créditos:

El reconocimiento de créditos de formación básica de enseñanzas de una misma rama de conocimiento será automático.

El reconocimiento de créditos de formación básica entre enseñanzas de distintas ramas de conocimiento será automático en materias de formación básica si hay correspondencia entre los conocimientos y competencias de ambas. Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias de formación básica, serán reconocidos en otras materias.

En créditos de formación básica, el reconocimiento podrá hacerse materia a materia si hay coincidencia de ambas siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que la de superados en las enseñanzas cursadas. A los efectos de este cómputo, se podrán reconocer créditos procedentes de formación básica en materias obligatorias y, en su caso, optativas en función de los conocimientos y competencias de ambas.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados a las restantes asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial accedan a enseñanzas de Grado.

3. La Universidad de Zaragoza, en el ámbito de su autonomía, determinará, y en su caso programará, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar los egresados para la obtención del Grado.

4. El órgano competente del centro elaborará un informe de reconocimiento en el que, además de los créditos reconocidos, indicará si el solicitante debe adquirir determinados conocimientos y competencias y las materias a cursar para adquirirlos.

5. El órgano competente en el tema de reconocimiento de créditos de una titulación tendrá actualizada, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, una lista de las asignaturas cuyos créditos se reconozcan y las superadas, en su caso. Esta lista será confeccionada en el plazo de un curso académico para las asignaturas provenientes de materias básicas cursadas en la Universidad de Zaragoza.

6. El trabajo fin de grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 4. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. En títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas por la legislación vigente se reconocerán, además, los créditos de los módulos, materias o asignaturas en los términos que defina la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de los conocimientos y competencias asociadas a las mismas.

3. El trabajo fin de Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 5. Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Máster provenientes de enseñanzas conforme a sistemas anteriores

Los órganos competentes de los centros, previo informe de la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de llegada, podrán reconocer créditos en los siguientes supuestos:

1. A quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero pretendan acceder a las enseñanzas oficiales de Máster previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios Públicos correspondiente. Este reconocimiento no podrá superar el 50% de los créditos totales excluyendo el trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios oficiales de Máster Universitario previo pago de lo establecido en el Decreto de Precios públicos correspondiente.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado acogidas al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores, y para estudios conducentes al título oficial de Máster Universitario, habrá que tener en cuenta dos supuestos:

Si las enseñanzas previas de doctorado son el origen del Máster, se podrán reconocer créditos y dispensar del abono de tasas.

Si las enseñanzas previas de doctorado no son origen del Máster, se podrán reconocer de la misma forma que en el caso anterior pero conllevarán el abono de tasas.

Art. 6. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional podrán ser reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino serán incluidas en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambios nacionales o internacionales se registrará por su propio reglamento.

Art. 7. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias.

1. De acuerdo con el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, los estudiantes de Grado podrán obtener hasta un máximo de 6 créditos por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

3. Se asignará una equivalencia de 1 crédito por cada 25 horas de actividad del estudiante.

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad y considerando solo las actividades que se realicen simultáneamente con los estudios universitarios. En el caso en que cursen más de una titulación solo se podrán aplicar a una de ellas.

5. La Universidad podrá programar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el párrafo uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros.

6. Las memorias o informes que avalen las solicitudes de reconocimiento de créditos por cualquiera de las actividades incluidas en este artículo deberán hacerse a la conclusión del curso académico a que se refiera la solicitud.

7. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios. Se establecerá un procedimiento de recurso ante el vicerrectorado que corresponda para dirimir posibles discrepancias, el cual resolverá atendiendo tanto a la dedicación en horas, que fijará la equivalencia en créditos, como los criterios que hayan sido establecidos por los órganos competentes de la Universidad.

8. El reconocimiento de créditos por actividades universitarias se realizará en los supuestos contemplados en los artículos 8 a 12 de este Reglamento.

Art. 8. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales.

1. Se entiende por "actividades universitarias culturales" aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros y sus colegios mayores, así como por otras instituciones y que sean recogidas en el marco de un convenio con la Universidad. Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 3 créditos, que se limitarán a 2 créditos en el caso de los colegios mayores.

2. Igualmente se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se acuerde mediante convenio específico. La Universidad hará públicos en la Guía de Matricula los cursos y seminarios que serán reconocidos cada año.

3. Los órganos de dirección de los centros podrán solicitar a la Universidad el reconocimiento de créditos por la asistencia a determinados cursos y seminarios reconocidos presentando una memoria avalada por los organizadores, en la que se indicará el número de créditos a reconocer.

Art. 9. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas.

1. Se entiende por "actividades universitarias deportivas" la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e inter-universitarios. Por este tipo de actividades se podrá reconocer un máximo de 2 créditos.

2. Para la obtención de estos créditos será necesaria la realización de una memoria avalada por el Servicio de Actividades Deportivas.

Art. 10. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.

1. En las enseñanzas de Grado se reconocerán hasta 6 créditos, con un máximo de 3 por curso, por el ejercicio de actividades de representación en órganos colegiados de la Universidad de Zaragoza y en particular, por las siguientes:

- ser representante de curso o grupo de docencia (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 créditos por curso);
- ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 crédito por curso);
- ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 créditos por curso);
- participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 créditos por curso);
- otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 créditos por curso);
- cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 créditos por curso).

2. Para el reconocimiento la obtención de créditos por representación será necesario presentar una memoria en la que se indique, en su caso, el número de créditos que se solicita, la cual deberá estar avalada por la dirección de un centro o de un colegio mayor.

Art. 11. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación.

1. Se entiende por "actividades universitarias solidarias y de cooperación" la participación en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad; en entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas; en la Cruz Roja; en la Asociación de Ayuda en Carretera o similares; en iniciativas de voluntariado; en proyectos de carácter interno organizados por la Universidad; en los programas Tutor y mediadores informativos en los centros.

2. En las enseñanzas de Grado por actividades solidarias y de cooperación se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se acompañará de un informe detallado de las actividades desarrolladas que deberá ser emitido a la conclusión del curso académico a que se refiere la solicitud y avalado por el representante legal que proceda. A la vista del informe en que se señalan las labores realizadas y la dedicación en horas, se establecerá la equivalencia en créditos.

Art. 12. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Se entiende por "otras actividades universitarias" la colaboración y participación en:

Actividades de tutorización dentro del sistema establecido en cada centro. Quién lo desee podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada. La solicitud se acompañará de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas de trabajo que el estudiante ha invertido en su actividad de tutorización, incluyendo todos los aspectos: formación, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, sesiones de tutorías con los alumnos tutorizados, etc.

Actividades, de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en IES, jornadas de puertas abiertas, etc.), de atención a la discapacidad, de integración social o en programas específicos sobre igualdad de género.

Actividades relacionadas con asociaciones que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real.

En las enseñanzas de Grado por otras actividades universitarias se podrá reconocer un máximo de 2 créditos por cada curso académico. La solicitud de reconocimiento se realizará a través del órgano competente del Centro y se acompañará de una memoria de las actividades desarrolladas.

Art. 13. Reconocimiento de créditos por materias transversales.

1. Se entenderá por "créditos de carácter transversal" aquellos que completen la formación del estudiante con contenidos de carácter instrumental y que podrán ser reconocidos en cualquier título de Grado si se produce un cambio de estudios.
2. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por la superación de materias transversales en estudios oficiales organizados por instituciones de educación superior que tengan acuerdos de reciprocidad con la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos en materias transversales.
3. Se podrá reconocer la superación de materias transversales en el ámbito de idiomas o de tecnologías de la información y de la comunicación cursadas en instituciones de reconocido prestigio nacional e internacional e incluidas en la relación que a tal efecto realice la Universidad.
4. En todos los casos, el reconocimiento de los créditos se hará teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las materias cursadas y los previstos en las enseñanzas para las que se solicita.

Art. 14. Reconocimiento de créditos por conocimientos y capacidades previos.

1. Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral acreditada o por su formación previa en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, formación profesional de grado superior, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y enseñanzas deportivas de grado superior.
2. Para obtener reconocimiento de créditos por experiencia laboral será necesaria su acreditación por la autoridad competente con mención especial de las competencias adquiridas.
3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.
4. El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará cuando y en los casos que establezca la legislación vigente y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de la enseñanza de llegada.

TÍTULO II

Transferencia de créditos

Art. 15. Definición y aplicación.

1. Se entiende por "transferencia de créditos" el acto administrativo de la inclusión en el expediente del estudiante de aquellos créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas en cualquier universidad que no hayan sido reconocidos y que no figuren en el expediente de una titulación obtenida por el estudiante.
2. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad.
3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el Real Decreto 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.
4. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

TÍTULO III

Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Art. 16. Órganos competentes en el reconocimiento de créditos

1. El órgano encargado del reconocimiento de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante quiera cursar.
2. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 7 a 12 de este Reglamento).
3. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y que sean aplicados de oficio. Estos listados serán sometidos a una actualización permanente cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados. Las resoluciones de reconocimiento automático deberán ser comunicadas a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, para su conocimiento y a efectos de posibles recursos.
4. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizarán un informe de reconocimiento motivado en el que se indique no sólo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos.
5. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.
6. El reconocimiento de créditos por materias cursadas a través de convenios que impliquen programas de intercambio nacional o internacional se regirá por su propio reglamento (art. 6 del presente Reglamento).

Art. 17. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

1. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la(s) asignatura(s) en la(s) que solicita reconocimiento.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos sólo podrá hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los Servicios de Gestión Académica de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
4. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de llegada y se resolverá en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá con carácter previo a la matrícula.
5. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
6. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.

Art. 18. Reclamaciones.

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser reclamadas, según proceda, ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad o a la Comisión de Estudios de Postgrado, en el plazo de quince días contados a partir de su recepción por parte del interesado o de la fecha de publicación en los tablones oficiales del Centro.

Art. 19. Anotación en el expediente académico.

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.

3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria primera.

Reconocimiento de créditos de una titulación actual en extinción a un título de Grado o de Máster.

1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores sistemas universitarios podrán acceder a las enseñanzas de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, previa admisión por la Universidad de Zaragoza conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

2. En caso de extinción de una titulación por implantación de un nuevo título de Grado o de Máster con atribuciones reguladas, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado o de Máster. Cuando estos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia su número de créditos y sus contenidos.

3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas que tengan carácter transversal.

4. Para facilitar el reconocimiento de créditos, las memorias de verificación de los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado o de Máster con atribuciones reguladas contendrán una tabla de correspondencia de conocimientos y competencias en la que se relacionarán las asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en los nuevos.

5. En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado o de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

Disposición transitoria segunda.

Reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster a estudiantes de sistemas anteriores.

1. La Universidad de Zaragoza, a través de los órganos responsables de las diferentes titulaciones, elaborará un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y Máster.

2. Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el Centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociadas al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de llegada.

Disposición final

Única. Entrada en vigor y derogación de disposiciones anteriores.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza, deroga la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado (BO UZ 06-08 de 29 de abril de 2008) y será de aplicación a los títulos regulados por el Real Decreto 1393/2007.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión. Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos
Exposiciones, comentarios cruzados (asignados a grupos específicos) y discusión en grupo grande de trabajos colectivos
Trabajos en grupo e individuales
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.
Realización de ejercicios prácticos
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales
Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos
Ponencias invitadas
Resolución de casos
Trabajos en grupo
Tutorías individuales o en pequeños grupos
Sesiones individualizadas con los tutores asignados para el desarrollo de las prácticas junto con la asesoría, mediación y en su caso el acompañamiento a las instituciones para el desempeño de las prácticas
Informe final
Evaluación
Trabajo personal
Sesiones presenciales teóricas y prácticas
Exposición y comentarios de lecturas y casos
Trabajo tutelado por el profesor
Conversaciones individuales
Casos Prácticos. Software y Aplicaciones
Presentación, Discusión y Defensa de trabajos
Tutorización de trabajos en grupo
Clases magistrales
Seminarios sobre textos seleccionados
Trabajo de investigación tutorizado
Discusión sobre investigaciones. Ponencias invitadas. Exposición de investigaciones realizadas por el alumno
Discusión sobre investigaciones y lecturas científicas realizadas por el alumno
Tutorías individuales
Actividades complementarias
Seminarios, charlas o conferencias
Presentación de trabajos
Estudio de materiales del add y foros de discusión
Presentación del planteamiento general de las prácticas, con las ofertas concretas de las instituciones
Práctica in situ
Sesiones TFM
Redacción y trabajo personal TFM
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases magistrales
Trabajos en grupo e individuales

Exposiciones de expertos externos
Tutorización personal y grupal de los alumnos
Preguntas y discusión en torno a casos o textos
Estudio personal
Exposiciones públicas y debate
Exposición y discusión en grupo de lecturas
Presentación de situaciones reales y casos prácticos
Seminarios de exposición y discusión de textos
Trabajo de investigación
Discusión de temas en torno al visionado de películas vinculadas con los temas del curso
Sesiones de discusión con profesionales implicados en el tema de menores y familia
Presentación por parte de los alumnos, previamente tutorizados, de lecturas, películas y temas relacionados con los temas objeto del curso
Participación activa en las clases a través de la participación en los debates de lecturas
Presentación y justificación de la hipótesis central del ensayo
Justificación del Planteamiento analítico, crítico o interpretativo
Defensa pública del ensayo a través de un juego de roles en el que los compañeros asumen el papel de un tribunal.
Clases prácticas
Talleres
Tutorías
Utilización de plataforma digital
Búsqueda especializada por internet
Ejercicios o actividades prácticas
Trabajo en grupo sobre un plan de inmigración
Actividades complementarias: clases a cargo de especialista invitado
Actividades complementarias
Revisión bibliográfica
Estudios de casos
Seminarios
Conferencias, mesas redondas o charlas
Trabajo individual: informe escrito y oral
Trabajo personal
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Resolución de problemas y casos prácticos
Trabajos grupales sobre la intervención de los gobiernos en la economía: elaboración, contenido, presentación y comentario de pares
Participación en clase
Prueba escrita
Evaluación global
Sistema mixto de evaluación: Participación en clases teóricas y prácticas
Sistema mixto de evaluación: Prueba escrita (teórico-práctica)
Realización de un ensayo crítico de revisión de los contenidos de la materia
Elaboración de un trabajo donde se apliquen los conocimientos propios de la materia a un caso a elegir por cada estudiante
Presentaciones orales

Participación en grupos de discusión	
Redacción de un ensayo escrito al final del curso	
Trabajo en grupo	
Trabajo individual y participación en clase	
Trabajos voluntarios	
Prueba final	
Caso práctico	
Examen	
Exposiciones en seminarios	
Trabajo individual	
Actividades de consulta y tutoría	
La asistencia y participación en las sesiones teóricas	
Realización y defensa individualmente o en grupo de algunas de las actividades propuestas durante las sesiones presenciales	
Responder a los ejercicios escritos sobre la materia	
examen escrito de carácter teórico y/o práctico	
Presentación y justificación de la hipótesis central del ensayo	
Defensa pública del ensayo	
Presentación del trabajo	
Participación en clase y tutorías	
Trabajo de investigación	
Ejercicios durante el curso	
Examen "TAKE-HOME" final	
Prueba escrita: Análisis y evaluación de un Plan	
Resumen de tres lecturas	
Trabajos dirigidos. Elaboración de un ensayo de libre elección	
Exposición, intervenciones y trabajos en grupos durante el curso	
Recensión de dos lecturas	
Estudio de dos casos	
Sesiones presenciales teóricas y prácticas. Participación en foros de discusión, seminarios, trabajos en aula, etc.	
Asistencia y participación en tutorías del supervisor	
Informe de Prácticas	
Valoración desde la supervisión de las prácticas en las entidades e instituciones receptoras	
Calificación del director/a del TFM	
Calificación por parte del Tribunal del TFM	
Calificación por parte del Tribunal de la defensa pública TFM	
Exposición oral pública	
Preparación de un tema y exposición en clase	
5.5 SIN NIVEL 1	
NIVEL 2: Economía política de la intervención pública	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de identificar e interpretar los fallos del mercado y los fallos del gobierno (¿por qué intervenir? ¿es eficiente la intervención?) así como reconocer los agentes y organizaciones implicadas. • Poder diagnosticar la consistencia de los procesos de decisión colectiva. • Definir y explicar con rigor y claridad los conceptos básicos de la teoría económica de la imposición. • Valorar los procesos de reforma fiscal a la luz de los principios impositivos • Evaluar, a la luz de las enseñanzas de la teoría de la incidencia económica, las consecuencias distributivas de distintas intervenciones públicas. • Tener capacidad para valorar, a la luz de las enseñanzas del Federalismo fiscal, la organización territorial que la hacienda pública presenta en las experiencias descentralizadas. • Estar en condiciones de analizar y comprender la dimensión sistémica y compleja de la política económica, en la que intervienen intereses, valores y órdenes. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>- Como su nombre indica, "Economía y Política de la intervención pública" analiza la vertiente pública, o jerárquica, de la economía -regulaciones, impuestos y presupuestos, empresas públicas-, que, en la medida que convivimos en sociedades organizadas como Estados de Derecho, es sumamente amplia.</p> <p>- Dentro de un Máster en Sociología y Economía de las Políticas Públicas y Sociales esta asignatura aporta una perspectiva complementaria al resto de materias del mismo a la hora de evaluar las intervenciones de los gobiernos en función de su eficiencia económica, equidad, estabilidad y sostenibilidad.</p> <p>- Para ello se exponen los conceptos y teorías consolidados en el acervo científico de la Economía Pública y Política Económica, se ejercitan los métodos de análisis de carácter más académico como más aplicado en la gestión pública, y se da especial importancia a las labores de documentación y búsqueda de información.</p> <p>- Esta propuesta docente se plantea tomando en consideración el contexto político y social en que convivimos, en el que las intervenciones públicas son un aspecto crucial de nuestro desenvolvimiento profesional, personal y ciudadano. Para aquellos estudiantes que desean profundizar su formación básica se les ofrecen contenidos, métodos y experiencias en las que aumentar su bagaje intelectual.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para un mejor aprovechamiento, a la hora de cursar esta asignatura sería muy recomendable contar con conocimientos básicos en Economía (haber cursado alguna asignatura de Introducción a la economía), estar familiarizado con interpretaciones gráficas y estadísticas así como llevar a cabo de forma regular un seguimiento en los medios de comunicación de las intervenciones públicas. También es interesante tener habilidades en la búsqueda de información bibliográfica y cuantitativa. En el espacio virtual de Economía y política de la intervención pública ubicado en el Anillo Digital Docente (ADD) de la Universidad de Zaragoza se publicará oportunamente información destinada a facilitar la secuencia enseñanza-aprendizaje de los alumnos matriculados en la asignatura.</p> <p>Observaciones metodología: El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos para la asignatura comprende las siguientes actividades:</p> <p>Clases magistrales Las clases magistrales consistirán en exposiciones del profesor acompañadas del intercambio de reflexiones y contraste de perspectivas con los alumnos. Estas exposiciones buscarán la comprensión de las teorías, conceptos y métodos básicos de Economía pública y Política económica. El profesorado informará a los estudiantes de la bibliografía básica y complementaria que se considera apropiada para la preparación y estudio de cada tema.</p> <p>Trabajos en grupo e individuales Tras la exposición de cada una de los temas, se planteará un conjunto de supuestos o casos prácticos sobre los asuntos de Economía pública tratados de forma específica en los mismos. A través de la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos o sitios web relevantes para la contestación de estos ejercicios, y participando en su resolución en clase, el alumno mostrará su capacidad analítica, metodológica y reflexiva y la aplicación correcta de los conceptos, teorías y métodos expuestos por los profesores. Además, los alumnos, colectivamente, deberán redactar y exponer un trabajo final cuyo objetivo general será el de sistematizar y valorar la literatura económica reciente en torno a un tema de economía pública que forme parte del actual debate social y económico. Todos los componentes del equipo han debido participar en todas las etapas de elaboración del mismo, de manera que no se trate de una mera yuxtaposición de apartados incoherentes. En la descripción de los distintos instrumentos que componen la evaluación continua se hace una completa explicación de las bases para realizar y defender este trabajo.</p> <p>Exposiciones de expertos externos Para la presentación de determinados temas de investigación o de conocimiento profesional muy especializado se contará con la intervención de profesionales competentes que permitan su difusión y análisis entre los alumnos partiendo del aprendizaje previamente adquirido.</p> <p>Tutorización personal y grupal de los alumnos</p>		

Las actividades presenciales realizadas en el aula se completarán con una labor de tutorización que, o bien individualmente, o bien colectivamente, sirva para: - aclarar dudas en torno a los contenidos y métodos de la asignatura - plantear y vertebrar la redacción y exposición de los trabajos finales de la asignatura - suscitar posibles líneas de investigación en el marco de la realización de los trabajos finales de máster - propiciar una valoración del contexto enseñanza-aprendizaje de la asignatura.

Observaciones evaluación:

Existen dos opciones:

1) Opción de evaluación continua

- Resolución de problemas y casos prácticos:20%
- Trabajos grupales sobre la intervención de los gobiernos en la economía: elaboración, contenido, presentación y comentario de pares:35%
- Participación en clase:5%
- Prueba:40%

2) Opción de evaluación global

Consta de dos partes, una más conceptual, otra de aplicación a un caso práctico, en el que combinar documentación, análisis y reflexión.

Para superar la asignatura se exigirá un doble requisito:

- Obtener una calificación final de 5 puntos en la prueba global
- Obtener, al menos, una calificación de 2 puntos en cada una de las dos partes que componen la prueba global

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.

CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.

CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1.5 - Ser capaz de distinguir los aspectos económicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.

CE1.6 - Conocer y manejar con precisión las herramientas de análisis económico que permiten estudiar las políticas públicas y sociales.

CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.

CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.

CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión. Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos	40.5	100
Exposiciones, comentarios cruzados (asignados a grupos específicos) y discusión en grupo grande de trabajos colectivos	19.5	80
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	18	10
Evaluación	2	100
Trabajo personal	70	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Trabajos en grupo e individuales

Exposiciones de expertos externos

Tutorización personal y grupal de los alumnos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Resolución de problemas y casos prácticos	20.0	20.0
Trabajos grupales sobre la intervención de los gobiernos en la economía:elaboración,	35.0	35.0

contenido, presentación y comentario de pares		
Participación en clase	5.0	5.0
Prueba escrita	40.0	40.0
NIVEL 2: El Derecho en las políticas públicas y sociales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento básico de la estructura de las obligaciones derivadas de los derechos sociales reconocidos en el plano internacional, regional y nacional y los mecanismos para lograr la efectividad de los mismos. 2. Capacidad crítica para analizar el funcionamiento de los mecanismos de exigibilidad de los derechos sociales. 3. Capacidad crítica para analizar la incidencia de los mecanismos jurídicos en el diseño e implementación de políticas sociales. 4. Capacidad crítica para evaluar la incidencia de los mecanismos jurídicos en la realización de políticas sociales. 5. Comprensión de la perspectiva de género en las políticas sociales 6. Capacidad para analizar la relación entre políticas sociales, políticas criminales y derechos fundamentales 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El reconocimiento de los derechos sociales 2. Del reconocimiento a la eficacia de los derechos sociales. 3. Los derechos de protección social en el contexto autonómico. 4. La dimensión jurídica de las políticas públicas y sociales 5. Los mecanismos jurídicos en el diseño e implementación de políticas sociales: el impacto del derecho regulativo en la realización de los derechos sociales. 6. La cuestión de género en el diseño de las políticas sociales 7. Políticas de seguridad y derechos 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Observaciones sistema de evaluación: Existen dos posibilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sistema mixto de evaluación <ul style="list-style-type: none"> - Participación en clases teóricas y prácticas: 50% - Prueba escrita (teórico-práctica) 50% 2) Prueba global única <ul style="list-style-type: none"> - Prueba escrita: 100% 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.1 - Ser capaz de distinguir los aspectos jurídicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.		
CE1.2 - Conocer y manejar adecuadamente las fuentes jurídicas donde se plasman las políticas públicas y sociales.		
CE2.1 - Ser capaz de formular respuestas desde la dimensión jurídica a los retos del espacio público		
CE2.2 - Elaborar documentos e informes fundamentados jurídicamente que permitan la gestión y la crítica de políticas públicas		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
CE3.5 - Aplicar los mecanismos para lograr la efectividad de los derechos sociales y capacidad para analizar críticamente su puesta en práctica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos en grupo e individuales	67	50
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	40	100
Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos	40	80
Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Preguntas y discusión en torno a casos o textos		
Estudio personal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sistema mixto de evaluación: Participación en clases teóricas y prácticas	50.0	50.0
Sistema mixto de evaluación: Prueba escrita (teórico-práctica)	50.0	50.0
NIVEL 2: Metodología: Investigación, análisis y evaluación de las políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Se pretende que cada estudiante obtenga, por una parte, una visión integral de la metodología de investigación social adquirida en etapas anteriores de su formación, por otra, mejore su capacitación para entender los contextos sociales y políticos en los que va a desarrollar su trabajo profesional y afrontar los retos de investigación en el abordaje de los problemas concretos de la población y los individuos y en la búsqueda de soluciones alternativas.</p> <p>El estudiante, para superar esta asignatura, deberá mostrar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. es capaz de explicar y distinguir los fundamentos epistemológicos y metodológicos de la investigación social para llegar a desentrañar las políticas públicas y sociales; 2. es capaz de aplicar las herramientas investigación, análisis y evaluación socioeconómica a asuntos propios de las políticas públicas y sociales 3. es capaz de proponer modelos y estrategias de evaluación de políticas públicas y sociales así como de rendición de cuentas de las mismas de manera aplicada y específica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El propósito es profundizar en los contenidos ya estudiados en etapas anteriores y abordarlos de una forma integral. Los puntos a desarrollar serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Métodos de investigación social, fortalezas y debilidades epistemológicas: una revisión de sus bases, de su alcance y de sus límites con especial énfasis en el análisis de las políticas públicas y sociales - Las herramientas de investigación socioeconómica de sistemas complejos: más allá de la distinción cuantitativo/cualitativo. Repaso y profundización en las técnicas de investigación empírica aplicadas al estudio de la políticas públicas y sociales - La evaluación de impacto de las políticas públicas y sociales: de la supervisión y los fundamentos de la rendición de cuentas a las auditorias y la inspección técnica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>El calendario preciso de actividades y la bibliografía para cada sesión se actualiza anualmente en la web de la asignatura disponible dentro del repositorio de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Observaciones sistema de evaluación: Existen dos posibilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La primera posibilidad consta de los siguientes sistemas: <ul style="list-style-type: none"> - Participación activa en las sesiones del curso mediante la presentación y discusión de lecturas y temas establecidos para cada una de ellas. La falta de asistencia regular obligará a la realización de la prueba global: 10% de la calificación final - Realización de un ensayo crítico de revisión de los contenidos de la materia de 700 palabras de extensión a entregar en la fecha que se establezca al comienzo de curso: 30% de la calificación final- - Elaboración de un trabajo donde se apliquen los conocimientos propios de la materia a un caso a elegir por cada estudiante. Este trabajo se presentará públicamente en la última sesión del curso. Tendrá una extensión mínima de 2000 palabras y máxima de 4000. Este apartado es opcional, quienes renuncien a realizarlo solo podrán aspirar a una calificación de 70 puntos sobre 100 dado que este apartado son 30 puntos de la calificación final. - Realización de una prueba escrita de tipo práctico en la última sesión del curso. Tendrá una hora de duración. Se podrán consultar todo tipo de materiales. Es necesario superar esta prueba para considerar el resto de apartados de evaluación: 30%. 2) Evaluación global: Quienes opten por la evaluación global de la materia deberán superar una prueba escrita de tipo práctico en un ejercicio de una hora de duración. Además, deberán defender oral y públicamente un ensayo y un trabajo de aplicación empírica equivalentes a los anteriores. Esto se realizará en la fecha que se fije al efecto. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.		
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.4 - Ser capaz de evaluar el impacto cultural de las políticas públicas y sociales en las personas involucradas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión. Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos	40.5	100
Exposiciones, comentarios cruzados (asignados a grupos específicos) y discusión en grupo grande de trabajos colectivos	19.5	80
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	18	50
Evaluación	2	100
Trabajo personal	70	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Exposiciones de expertos externos		
Preguntas y discusión en torno a casos o textos		
Estudio personal		
Exposiciones públicas y debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en clase	10.0	10.0
Prueba escrita	30.0	30.0
Realización de un ensayo crítico de revisión de los contenidos de la materia	30.0	30.0
Elaboración de un trabajo donde se apliquen los conocimientos propios de la materia a un caso a elegir por cada estudiante	30.0	30.0
NIVEL 2: Evaluación de la eficiencia y la calidad en las políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede evaluar desde el punto de vista de la eficiencia y de la calidad las políticas públicas. 2. Tiene argumentos para valorar críticamente las principales teorías y contribuciones en el ámbito del concepto de eficiencia 3. Tiene argumentos para valorar críticamente las principales teorías y contribuciones en el ámbito del concepto de calidad 4. Puede establecer las relaciones entre las herramientas y modelos aplicados de evaluación, eficiencia y calidad. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
La asignatura se ha estructurado en tres partes. La primera parte comprende la evaluación como parte de un proceso lógico en el proceso de gestión. La segunda se dedica al estudio de los factores que influyen en la eficiencia económica y eficiencia social. Por último, se examinan las características de los modelos de calidad de la gestión.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Además se pretende que el alumno sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capaz de examinar desde el enfoque de la eficiencia y la calidad las diferentes políticas públicas y sociales. - Capaz de aplicar las herramientas estadísticas para el análisis de los resultados y los impactos de las políticas públicas. - Capaz de aplicar los modelos de eficiencia y calidad para el diseño de las políticas públicas. <p>Observaciones a las metodologías docentes:</p> <p>La metodología del curso es una combinación de clase expositiva por parte de los profesores en la cual se transmiten los aspectos básicos sobre los temas a tratar y de exposición de comentarios de los trabajos existentes en la literatura por parte de los estudiantes. Cada alumno deberá trabajar personalmente las lecturas propuestas y preparar un comentario a partir de un guión. Este trabajo personal se continuará en la clase a través de la discusión del texto.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.6 - Conocer y manejar con precisión las herramientas de análisis económico que permiten estudiar las políticas públicas y sociales.		
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica		
CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales		
CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.		

CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	48	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	27	100
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
Trabajo tutelado por el profesor	10	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Exposición y discusión en grupo de lecturas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentaciones orales	25.0	25.0
Participación en grupos de discusión	25.0	25.0
Redacción de un ensayo escrito al final del curso	50.0	50.0
NIVEL 2: Sociología: construcción social del bienestar y del espacio público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - describir adecuadamente el contexto teórico de las políticas públicas y sociales actuales. - valorar críticamente las principales tradiciones y enfoques teóricos sobre el espacio público y el bienestar social, presentes en la cultura política actual. - conocer y explicar los elementos sociológicos que intervienen en la definición de las políticas públicas y sociales. 		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
1. El debate actual sobre la ciudadanía y la configuración del espacio público. 2. Paradojas de la ciudadanía moderna. 3. La ciudadanía como proyecto de construcción del espacio público 4. Necesidades y problemas sociales emergentes: la política del consumo. 5. Agentes y dimensiones del bienestar social (I). El papel del Tercer Sector. 6. Agentes y dimensiones del bienestar social (II). El papel de las empresas, la responsabilidad social y la ciudadanía corporativa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	27	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	10	100
Evaluación	5	100
Trabajo personal	40	0
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
Conversaciones individuales	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Exposición y discusión en grupo de lecturas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentaciones orales	25.0	25.0
Participación en grupos de discusión	25.0	25.0
Redacción de un ensayo escrito al final del curso	50.0	50.0
NIVEL 2: Decisiones Públicas: e-Participación y Gestión del Conocimiento		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - RA1: Identificar lo relevante (Competencias 1.4, 1.5, 1.7, 3.1, P.4) - RA2: Construir los modelos mentales, estructurales y formales apropiados (Competencias 1.4, 2.3, P.3) - RA3: Medir e integrar lo intangible asociado al factor humano en los procesos decisionales (Competencias 1.4, 1.6, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, P.3) - RA4: Evaluar la eficiencia, la eficacia y la efectividad de los sistemas públicos (Competencias 1.4, 1.5, 1.6, 2.3, 2.4, 3.1., 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, P.2, P.3) - RA5: Enfoque cognitivo orientado al aprendizaje continuado (individual y social) y la difusión social del conocimiento extraído (Competencias 3.3, 3.4, 3.5, P.1, P.2, P.4, P.5). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La asignatura presenta los fundamentos filosóficos y metodológicos de la toma de decisiones públicas. Así mismo, analiza las diferentes etapas seguidas en la resolución científica de problemas públicos (planteamiento, modelización, resolución, validación, implementación y extracción del conocimiento) y recoge diferentes herramientas analíticas (normativas y descriptivas) empleadas en las decisiones públicas. Estas herramientas, en especial las planteadas en un contexto con múltiples actores y criterios, son aplicadas a diferentes problemas públicos relativos al gobierno de la sociedad mediante las TICs. La incorporación de los ciudadanos en los procesos decisionales y la extracción y difusión del conocimiento son dos de los aspectos claves considerados en el curso. El objetivo general de la asignatura es dotar de rigor científico el proceso decisional seguido en la toma de decisiones públicas. La combinación de aspectos tangibles e intangibles, la consideración de múltiples escenarios, actores y criterios y una orientación cognitiva de los procesos decisionales son algunas de las características del paradigma decisional seguido en el curso. La orientación cognitiva dada a la materia, siempre desde una perspectiva holística y evolutiva, está en consonancia con los nuevos requisitos y necesidades de la conocida como Sociedad del Conocimiento. La interdependencias entre los actores implicados en la resolución del problema y los aspectos emocionales e intangibles asociados al factor clave de la Sociedad del Conocimiento, el factor humano, son algunas de las cuestiones tratadas en la materia. La creación, difusión y gestión del conocimiento y la orientación cognitiva dada a la explotación del modelo matemático considerado son algunos de los aspectos que caracterizan el sentido dado a la materia.</p> <p>Contenido:</p> <p>Tema 1: Fundamentos de la Toma de Decisiones Públicas</p> <p>Tema 2: Herramientas analíticas e informáticas</p> <p>Tema 3: Gobierno electrónico. E-participación</p> <p>Tema 4: Experiencias de e-participación</p> <p>Tema 5: Gestión del Conocimiento Público</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Competencias Personales que el estudiante adquiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - P.1 Favorecer la creatividad - P.2 Motivar la calidad (Mejora continua) - P.3 Facilitar la toma de decisiones y trabajo en equipo - P.4 Vocación de servicio público - P.5 Compromiso ético <p>Metodologías docentes:</p> <p>La metodología docente combina la introducción de los temas mediante lecciones magistrales con una orientación deductiva con la presentación de situaciones reales y casos prácticos con una orientación inductiva. La construcción de los contenidos se efectúa conjuntamente con el alumnado, cuya participación en el desarrollo de los contenidos es doble. Por un lado, contribuyen de forma individualizada en su creación, y por otro lo realizan en equipos de 3 a 5 personas donde se van analizando y desarrollando trabajos en grupo.</p> <p>Sistemas evaluación:</p> <p>EVALUACIÓN CONTINUA:</p> <p>Trabajo en grupo: 50%</p> <p>Trabajo individual y participación en clase: 40%</p> <p>Trabajos voluntarios: 10%</p> <p>EVALUACIÓN GLOBAL:</p> <p>Prueba final: 50%</p> <p>Caso práctico: 50%</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.		
CE1.5 - Ser capaz de distinguir los aspectos económicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.		
CE1.6 - Conocer y manejar con precisión las herramientas de análisis económico que permiten estudiar las políticas públicas y sociales.		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica		
CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
CE3.4 - Ser capaz de evaluar el impacto cultural de las políticas públicas y sociales en las personas involucradas		
CE3.5 - Aplicar los mecanismos para lograr la efectividad de los derechos sociales y capacidad para analizar críticamente su puesta en práctica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	48	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	27	100
Casos Prácticos. Software y Aplicaciones	10	80
Presentación, Discusión y Defensa de trabajos	5	100
Tutorización de trabajos en grupo	10	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajos en grupo e individuales		
Presentación de situaciones reales y casos prácticos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo en grupo	50.0	50.0
Trabajo individual y participación en clase	40.0	40.0
Trabajos voluntarios	10.0	10.0
NIVEL 2: Sociología política: democracia, actores políticos e ideologías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, superando esta asignatura, logrará los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicar la realidad social y cultural que subyace a cualquier fenómeno político - Identificar las herramientas y dispositivos básicos que utilizan las políticas públicas - Reconocer y evaluar la pluralidad de la actividad política que manifiestan los distintos actores (partidos, movimientos sociales, etc.) e ideologías - Examinar las políticas públicas prestando atención a los contextos político y social desde los que se implementan 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los contenidos que desarrolla la asignatura son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condiciones sociales y culturales de la democracia: repaso del tránsito de las investigaciones centradas en variables económicas a las que dan protagonismo a la cultura para desembocar en el denominado choque de civilizaciones y los modos de interpretar la política y la democracia fuera de Occidente. 2. Cambio social y política: repaso a cambios sociales que están influyendo en la transformación de la política, entre otros la contradicción cultural del capitalismo y los valores postmaterialistas. 3. Actores políticos: repaso a las características sociológicas más importantes de actores como los partidos políticos, los sindicatos, los movimientos sociales y las asociaciones, así como a su influencia en distintas modalidades de democracia. 4. Ideologías políticas: repaso general a las bases socioculturales que sostienen a las ideologías en general y en especial a los distintos ecologismos, feminismos, racismos y nacionalismos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Además el estudiante es competente para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Interpretar las variables socioculturales de la toma de decisiones políticas 2.- Aceptar que existen modalidades de democracia diferentes y maneras de interpretarla también diferentes 3.- Entender los contextos de cambio, conflicto y crisis que influyen en las políticas públicas <p>Presentación metodológica general</p> <p>El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La celebración de clases magistrales que enmarcarán en términos generales los contenidos generales de cada uno de los temas - La celebración de seminarios en los que se expondrán y discutirán textos para profundizar en ciertos aspectos de cada uno de los temas - Realización de un trabajo que atravesará transversalmente todos los temas según el particular punto de vista que decida aplicar el alumno <p>Actividades de aprendizaje programadas</p> <p>El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguiente actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterizaciones de lo político: el poder, la libertad, interpretaciones antropológicas, el problema de la violencia 2. Actores principales de la actividad política: partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, asociaciones, ONGD y multitudes 3. Cambios socioculturales: los valores postmaterialistas, la contradicción cultural del capitalismo, problemas de legitimación del capitalismo tardío, el choque de civilizaciones, el reformismo musulmán 4. Ideologías: socialismos, liberalismos, ecologismos, feminismos, nacionalismos y racismos 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Trabajo personal	48	0
Clases magistrales	20	100
Seminarios sobre textos seleccionados	20	80
Trabajo de investigación tutorizado	12	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Seminarios de exposición y discusión de textos		
Trabajo de investigación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	10.0	10.0
Exposiciones en seminarios	25.0	25.0
Trabajo individual	55.0	55.0
Actividades de consulta y tutoría	10.0	10.0
NIVEL 2: Familia, juventud y menores		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. el alumno adquirirá un panorama general sobre el marco normativo, teórico y práctico sobre las políticas de familia, juventud e infancia existentes; 2. será capaz de analizar y realizar una crítica constructiva de políticas y programas de infancia, juventud y familia existentes destacando sus puntos débiles y fuertes; 3. será capaz de diseñar políticas y programas de infancia, juventud y familia. <p>Los contenidos y discusiones que se fomentan en este curso sobre Menores y Familia son importantes porque el tema de infancia y juventud es transversal a otras políticas sociales: sanidad, educación, etc. Por ello es importante contar con las bases teóricas que se aportan en este curso.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

En esta asignatura se abordarán los principales aspectos relacionados con la infancia, familia y juventud. Por ello, se ha estructurado la asignatura en torno al siguiente temario:

Tema 1. Modelos de Justicia de Menores: a) modelo tutelar; b) modelo legalista; c) modelo de gestión de los riesgos

Tema 2. La justicia de Menores en España: a) La consolidación histórica de un modelo de responsabilización de la infancia: los orígenes en el modelo tutelar; b) Los principios inspiradores de la justicia de menores en España: El interés superior del menor; el principio de oportunidad y el de intervención mínima; la desjudicialización; las medidas judiciales y la desinstitucionalización; el garantismo; el rol de las víctimas; las garantías procesales; el proceso en la justicia de menores

Tema 3. Las políticas de infancia: entre seguridad y prevención: a) Las tendencias de la justicia de menores en Europa: hacia un modelo neoliberal de gestión de los riesgos; b) Las políticas de infancia como políticas de riesgo; c) La prevención de la delincuencia como alternativa

Tema 4. El Estado y las obligaciones familiares: a) Un análisis histórico de la relación entre la responsabilidad familiar y la responsabilidad del Estado; b) La policía de las familias; c) El Estado social y las políticas familiares

Tema 5. Los Derechos de la infancia y el sistema de protección: a) De los derechos de la infancia y adolescencia a las políticas de protección; b) Las políticas de protección de la infancia en España. Especial referencia a Aragón; c) La dialéctica de los expertos en el ámbito de la protección social de la infancia.

Tema 6. Género y políticas familiares: a) Las políticas familiares en Europa: rasgos comunes y diversos; c) el desarrollo de las políticas familiares en España a comienzos del siglo XXI; c) Un análisis de género de algunas políticas familiares: La Ley de Igualdad para hombres y mujeres de 2007; La conciliación de la vida laboral y familiar; La reforma del divorcio y la custodia compartida.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Además, el estudiante adquiere las **competencias** de:

1. Conocer y analizar las principales discusiones teóricas y prácticas en torno a la normativa y las políticas de menores, juventud y familia desde una perspectiva sistémica e interdisciplinar
2. Diseñar propuestas relacionadas con las políticas sociales actuales en materia de menores, juventud y familia desde una perspectiva interdisciplinar y atendiendo especialmente al interés del menor y teniendo en cuenta la cuestión de género.
3. Analizar, cuestionar y evaluar las prácticas reales existentes actualmente en materia de familia, juventud y menores desde una perspectiva interdisciplinar.

Sistemas de evaluación:

- La asistencia y participación en las sesiones teóricas supondrá el 25% de la calificación. Para poder valorar adecuadamente esta participación se exige al estudiante haber asistido regularmente a las clases, haber trabajado los materiales facilitados con carácter previo y responder razonadamente a las preguntas del profesor relacionadas con las lecturas y tareas propuestas.
- Realización y defensa individualmente o en grupo de algunas de las actividades propuestas durante las sesiones presenciales: sea la presentación y discusión de textos propuestos por el profesor, el comentario y discusión de alguna película, la discusión de políticas sociales relacionadas con la asignatura, o la realización de propuestas en el tema de familia, juventud o menores. Esta actividad supondrá un 50% de la calificación final de la asignatura. Para poder valorar esta participación se tendrán en cuenta: a) la coherencia de los argumentos y los planteamientos utilizados en el trabajo presentado ante el profesor y los compañeros, b) la originalidad de los mismos; c) las fuentes utilizadas para preparar el trabajo, d) la claridad expositiva. Aparte de la exposición oral, será preciso entregar al profesor el trabajo impreso realizado con una extensión máxima de 3000 palabras.
- Responder a los ejercicios escritos sobre la materia impartida por las profesoras en los momentos previamente acordados con los alumnos: 25%.
- **Prueba única:** los alumnos que no hayan superado la asignatura mediante la asistencia y participación en las clases presenciales, atendiendo a los criterios previamente establecidos, tendrán derecho a una prueba única que consistirá en un examen escrito de carácter teórico y/o práctico sobre los contenidos y la documentación trabajada y discutida en las clases. Esta prueba supondrá el 100% de la calificación final de la asignatura

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1.1 - Ser capaz de distinguir los aspectos jurídicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.

CE1.2 - Conocer y manejar adecuadamente las fuentes jurídicas donde se plasman las políticas públicas y sociales.

CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.

CE2.1 - Ser capaz de formular respuestas desde la dimensión jurídica a los retos del espacio público

CE2.2 - Elaborar documentos e informes fundamentados jurídicamente que permitan la gestión y la crítica de políticas públicas

CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.

CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	48	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	27	100
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
Trabajo tutelado por el profesor	10	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales		
Exposición y discusión en grupo de lecturas		
Discusión de temas en torno al visionado de películas vinculadas con los temas del curso		
Sesiones de discusión con profesionales implicados en el tema de menores y familia		
Presentación por parte de los alumnos, previamente tutorizados, de lecturas, películas y temas relacionados con los temas objeto del curso		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
La asistencia y participación en las sesiones teóricas	25.0	25.0
Realización y defensa individualmente o en grupo de algunas de las actividades propuestas durante las sesiones presenciales	50.0	50.0
Responder a los ejercicios escritos sobre la materia	25.0	25.0
NIVEL 2: Participación ciudadana, voluntariado y Tercer Sector		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Como resultado del aprendizaje el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma en consideración y analizar críticamente las implicaciones de la participación, como objetivo y como instrumento en el diseño, gestión y evaluación de políticas públicas. identifica las bases sociológicas de la participación ciudadana y del tercer sector en las sociedades occidentales. - Analiza los cambios en las formas convencionales de participación y la emergencia de las nuevas formas de participación, en especial a través de los movimientos sociales y del voluntariado en las organizaciones del tercer sector. - Y sabe aplicar las nociones teóricas y conceptuales a casos concretos vinculados con las políticas públicas y sociales (urbanismo, educación, familia, sanidad, servicios sociales, empleo, cooperación al desarrollo, etc). 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

<p>Las sesiones están estructuradas en dos grandes partes.</p> <p>1. La primera parte se denomina la participación como objeto y como método de las políticas públicas en las que se trabajan los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Democracia, ciudadanía y participación - Fundamentos sociológicos del comportamiento prosocial <p>2. La segunda parte, denominada Introducción al análisis de la participación en el tercer sector se trabajarán los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una radiografía del tercer sector y del voluntariado en España. - Las formas de participación en las organizaciones del tercer sector en España según los ámbitos de la estructura social <p>- La participación de los actores no gubernamentales en la cooperación internacional.</p> <p>- La participación de los "excluidos" ¿hacia un nuevo paradigma en la intervención social?</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.		
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
CE3.4 - Ser capaz de evaluar el impacto cultural de las políticas públicas y sociales en las personas involucradas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	48	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	27	100
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
Trabajo tutelado por el profesor	10	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Participación activa en las clases a través de la participación en los debates de lecturas		
Presentación y justificación de la hipótesis central del ensayo		
Justificación del Planteamiento analítico, crítico o interpretativo		
Defensa pública del ensayo a través de un juego de roles en el que los compañeros asumen el papel de un tribunal.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en clase	20.0	20.0
Presentación y justificación de la hipótesis central del ensayo	30.0	30.0
Defensa pública del ensayo	50.0	50.0
NIVEL 2: Políticas públicas medioambientales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Competencia general 1: es capaz de entender las implicaciones ambientales y sociales del crecimiento económico. Competencia general 1: es capaz de entender los fundamentos económicos, institucionales y sociales que determinan como se gestiona el medio ambiente en la actualidad. Competencias generales 2 y 3: es capaz de proponer por sí mismo una solución concreta a un problema ambiental específico y defender su propuesta. Competencia general 3: es capaz de evaluar la distancia entre lo que se hace en la práctica y lo que se propone desde las diferentes disciplinas científicas sobre cómo debería gestionarse. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>De contenido multidisciplinar, la asignatura trata los conocimientos mínimos necesarios para entender, valorar y cuestionar las políticas públicas ambientales, es decir, la acción de las autoridades públicas para asignar y gestionar los recursos naturales.</p> <p>La asignatura consta de tres partes: i) los principales problemas ambientales, ii) el análisis económico del medio ambiente y de las medidas correctoras y iii) las consecuencias sociales de la degradación ambiental. Esas son las tres patas (de aproximadamente 9 horas de clase magistral cada una) sobre las que se asienta el contenido de la asignatura. Cada una de esas partes es autocontenida y tiene un lenguaje y esquema propio. En la primera parte predomina el enfoque propio de las ciencias naturales mientras que el lenguaje y método económico es necesario para la segunda. Por último, la parte tercera usa-requiere un lenguaje y esquema más sociológico-político.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Metodologías docentes:</p> <p>El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:</p> <p>i) Las clases magistrales, en las que se lanzarán las ideas generales para poder realizar el trabajo en las sesiones prácticas. ii) Las clases prácticas, en las que se lanzará el trabajo individual a modo de taller autorizado. Todas las aplicaciones (trabajos) deben abarcar la totalidad de lo explicado.</p> <p>iii) Las tutorías individualizadas servirán para orientar al alumno fuera de las sesiones presenciales.</p> <p>Actividades de aprendizaje programadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Sesiones teóricas (clases magistrales) Talleres para la realización del trabajo evaluable. Una sesión final de puesta en común en la que se presenta, en 15-20 minutos, las características básicas del trabajo individual. <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>Evaluación continua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo individual y exposición: 85% <p>Características: Ser totalmente original. Una extensión total de no más de 12 páginas. Aplicación de los tres módulos (técnico, económico y socio institucional) a un caso concreto de gestión ambiental elegido por el alumno (con posible asesoramiento del profesor). Se valorará también la presentación del boceto-esquema del trabajo durante la última sesión del curso. Por su propia naturaleza, el trabajo se comenzará durante el curso, sin perjuicio de que puede entregarse la versión final con posterioridad al mismo. La realización del trabajo no excluye (más bien hace más necesaria si cabe) la asistencia a no menos del 85 % de las sesiones. Precisamente, una cuarta parte del tiempo de las sesiones prácticas se dedicará a elaborar el boceto del trabajo que luego se pasará a limpio y se completará una vez presentado y finalizado el curso en un plazo no superior a dos semanas. En ese momento se entregará la nota final del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación del trabajo: 10% - Participación en clase y tutorías: 5% 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		

CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	27	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	10	10
Discusión y análisis de lecturas y resolución de casos prácticos	15	80
Trabajo personal	48	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Clases prácticas		
Talleres		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo individual	85.0	85.0
Presentación del trabajo	10.0	10.0
Participación en clase y tutorías	5.0	5.0
NIVEL 2: Políticas públicas de empleo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO	OTRAS
No	No
LISTADO DE ESPECIALIDADES	
No existen datos	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Enumerar y describir los indicadores claves del mercado de trabajo. Enumerar y describir los distintos tipos de políticas públicas de empleo Diferenciar entre políticas activas y pasivas del mercado de trabajo. Conocer las distintas fuentes estadísticas así como su análisis. Elaborar informes a partir de datos concretos del mercado de trabajo. Comparar la evaluación de distintas políticas de empleo. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Esta asignatura se centra en el establecimiento de un contexto general que permita la identificación de las distintas políticas públicas de empleo así como de algunos mecanismos para su evaluación.</p> <p>Para ello, inicialmente, se presenta una perspectiva general de lo que se entiende por mercado de trabajo, tanto en su vertiente económica y social, y se incide en el análisis de algunos indicadores de dicho mercado.</p> <p>Posteriormente se analizan los distintos tipos de políticas de mercado de trabajo incidiendo en la diferencia entre activas y pasivas.</p> <p>La estructura del curso se ajusta al calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos siguiente</p> <p>En las sesiones presenciales se va desarrollando el temario de la asignatura. Existen unas referencias bibliográficas básicas, que figuran abajo, y otras específicas de cada sesión que se van proporcionando al alumno en el momento correspondiente.</p> <p>Primera sesión: El mercado de trabajo como institución social. La génesis de las políticas públicas de empleo.</p> <p>Segunda sesión. Mercado de trabajo e intervención estatal. Mercado de trabajo e indicadores. Legislación y regulación. Normativa laboral.</p> <p>Tercera sesión. Las políticas de empleo. Las reformas laborales: evolución reciente. Políticas pasivas</p> <p>Cuarta sesión. Las políticas activas de empleo y la formación. Otras políticas.</p> <p>Quinta sesión. La evaluación de las políticas públicas de empleo</p> <p>Sexta sesión. Los observatorios del mercado laboral. La orientación y la intermediación laboral.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Además se pretende que el estudiante se forme para facilitar la toma de decisiones y trabajo en equipo.</p> <p>Metodologías docentes: <u>Presentación metodológica general</u></p> <p>La metodología de aprendizaje en esta asignatura requiere de la lectura, estudio, asimilación y conocimiento de los materiales trabajados en el curso referidos a las políticas públicas de empleo. Los profesores, en cada una de las sesiones, proporcionan una serie de esquemas fundamentales para seguir las explicaciones de cada uno de los temas y que sintetizan los contenidos de cada uno de ellos. Además de la bibliografía básica, en cada uno de las sesiones se suministra, vía la plataforma digital, un conjunto de referencias específicas, en las cuales los alumnos pueden aumentar su conocimiento sobre cada una de las materias y profundizar en las que consideren más relevantes de cara a la realización de los trabajos individuales. Asimismo, la bibliografía específica refiere a ulteriores referencias a las cuales se puede remitir el alumno para ahondar en su tema de estudio.</p> <p>Al ser una asignatura por naturaleza cambiante, como lo son las políticas de empleo en particular y la legislación económica y laboral en general, las referencias específicas van mutando y actualizándose continuamente entre cursos e, incluso, a lo largo de un mismo curso.</p> <p><u>Actividades de aprendizaje programadas</u></p> <p>El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.</p> <p>Cada una de las sesiones se desarrolla a partir de los esquemas proporcionados por los profesores, y que están disponibles para los alumnos, previamente en la plataforma digital de la asignatura, mediante la exposición de los contenidos principales y del debate entre alumnos y profesores que surge de dicha exposición. Los contenidos recogidos en los esquemas, por tanto, son ampliados con la discusión en cada sesión e incorporados al acervo final del conocimiento</p> <p>Después de cada sesión, el alumno ha de hacer una serie de ejercicios o actividades prácticas que pueden consistir, dependiendo del tipo y contenidos de la sesión, en la lectura de alguna de las referencias bibliográficas disponibles en la plataforma digital, en la respuesta por escrito de los alumnos a diversas preguntas formuladas referentes a cada tema en particular, en la resolución de ejercicios sencillos, o en la búsqueda especializada por internet. Estas actividades serán entregadas a los profesores en la fecha prevista y forman parte de la evaluación del alumno</p> <p>En algunas de las sesiones, la experiencia de profesionales relacionados con los contenidos de la asignatura, puede ser de gran relevancia, por lo que, de ser posible, se contará con expertos en temas tales como el diseño de políticas, intermediación laboral, servicios públicos de empleo, etc...</p>	
5.5.1.5 COMPETENCIAS	
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES	
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.	
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.	
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES	
No existen datos	
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS	
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.	
CE1.5 - Ser capaz de distinguir los aspectos económicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.	
CE1.6 - Conocer y manejar con precisión las herramientas de análisis económico que permiten estudiar las políticas públicas y sociales.	

CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica		
CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales		
CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.		
CE3.1 - Ser capaz de evaluar las consecuencias sociales y culturales de las políticas públicas y sociales.		
CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	27	100
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	15	80
Trabajo personal	48	0
Discusión sobre investigaciones. Ponencias invitadas. Exposición de investigaciones realizadas por el alumno	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Exposiciones de expertos externos		
Utilización de plataforma digital		
Búsqueda especializada por internet		
Ejercicios o actividades prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación	40.0	50.0
Ejercicios durante el curso	10.0	10.0
Examen "TAKE-HOME" final	40.0	50.0
NIVEL 2: Políticas migratorias (aspectos demográficos, culturales, jurídicos, económicos, educativos, etc.)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
<p>El estudiante, superando esta asignatura, logrará los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Contextualizar las políticas públicas: identifica los retos y problemas sociales relacionadas con la inmigración, a los cuales se debe dar respuesta desde las diferentes políticas públicas. 2 Diseñar políticas públicas en respuesta a las necesidades sociales que generan los procesos migratorios. 3 Elaborar estrategias y propuestas de intervención para el desarrollo de las políticas públicas en materia migratoria. 			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<p>Tema 1: Contextualización: Globalización y nuevo orden/desorden mundial Tema 2: Causas y efectos políticos, socioeconómicos, demográficos y culturales de los movimientos migratorios. Tema 3: Inmigración y política laboral. Tema 4: Integración e inserción de la población inmigrante. Tema 5: Las sociedades receptoras ante la inmigración desde una perspectiva global. Tema 6: Diseño y desarrollo de políticas públicas</p>			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>Al superar esta asignatura el estudiante estará capacitado para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Analizar desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, las diferentes políticas públicas relacionadas con la inmigración. 2 Diseñar estrategias y acciones para hacer frente a las principales necesidades y situaciones que se generan en el desarrollo de la sociedad multi e intercultural. 3 Evaluar los resultados de las aplicaciones de las diferentes políticas públicas migratorias directas e indirectas y la manera en que éstas están respondiendo a las nuevas situaciones, consecuencia de los cambios demográficos que se están produciendo en las sociedades receptoras y sus correspondientes demandas sociales y culturales. <p>Metodologías docentes: El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición de clases magistrales por parte del profesorado, orientada a mostrar los contenidos teóricos, los recursos analíticos y su aplicación práctica. Las clases serán interactivas facilitando el planteamiento de interrogantes. - Exposición y comentario por un alumno de los artículos previamente seleccionados. - Trabajo en grupo sobre un Plan de Inmigración, facilitado previamente. <p>Actividades de aprendizaje programadas</p> <p>Los contenidos teóricos se apoyarán en la lección magistral participativa con la utilización de transparencias presentaciones en PowerPoint, proyección y visionado de vídeos, etc., que sirvan de soporte para las clases teóricas. Las clases prácticas se llevarán a cabo por un lado en el aula con sesiones presenciales conjuntas para todos los alumnos en las que se explicarán tanto los objetivos como la estructura temporal y contenidos a incluir en los trabajos.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.			
CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.			
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
No existen datos			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	20	80	
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	10	100	
Trabajo personal	55	0	
Discusión sobre investigaciones y lecturas científicas realizadas por el alumno	10	100	
Tutorías individuales	5	100	

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Exposición y discusión en grupo de lecturas		
Trabajo en grupo sobre un plan de inmigración		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita: Análisis y evaluación de un Plan	50.0	50.0
Resumen de tres lecturas	50.0	50.0
NIVEL 2: Políticas y estrategias urbanas: ciudad y sociedad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de las fuentes adecuadas en el estudio del fenómeno urbano y las políticas urbanas - Capacidad para relacionar y articular el fenómeno urbano con los fenómenos sociales - Valora y distingue las consecuencias sociales que se derivan del diseño y la aplicación de las distintas políticas urbanas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>TEMA 1: El derecho a la vivienda como un derecho social</p> <p>1.1 Análisis conceptual</p> <p>1.2. Análisis de la normativa vigente nacional e internacional</p> <p>TEMA 2: El urbanismo</p> <p>2.1. Ciencia, arte, ideología</p> <p>2.2. Breve genealogía del urbanismo</p> <p>TEMA 3: Del derecho a la vivienda al derecho a la ciudad</p> <p>3.1 La vivienda como algo más que "la máquina donde habitar"</p> <p>3.2 Consideraciones sobre el hábitat y el entorno de la vivienda</p> <p>TEMA 4: Nuevas políticas urbanas</p> <p>4.1. Introducción: las políticas urbanas</p> <ul style="list-style-type: none"> . Ciudad y políticas urbanas . Políticas urbanas/políticas sociales . Políticas urbanas y derecho a la ciudad <p>TEMA 5: Nuevas políticas urbanas</p> <p>5.1. Las nuevas políticas urbanas</p>		

- . Concepto
- . Urbanismo neoliberal
- . Nuevas políticas urbanas y megaproyectos
- TEMA 6: Nuevas políticas urbanas
- 6.1. Las nuevas políticas urbanas
- . Nuevas políticas urbanas y crisis económica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- Además en esta materia el estudiante adquiere
- Conocimiento del significado y alcance social, político y jurídico del fenómeno urbano
 - Conocimiento de la genealogía del urbanismo
 - Conocimiento de las principales políticas urbanas
 - Relaciona los diferentes temas y problemas sociales con el fenómeno urbano
 - Aproximación a los significados de los distintos trazados urbanos
 - Comprensión de la ciudad como un escenario en conflicto y redefinición permanente

Metodologías docentes:

- Clases magistrales: exposición por parte del profesor/a organizada en torno a los contenidos teóricos. Las clases tendrán un carácter interactivo incentivando y promoviendo la reflexión y discusión entre posicionamientos y perspectivas diferentes. Para la exposición el profesor/a se servirá entre otros, de material audiovisual.
- Clases prácticas: discusión y análisis de textos en el aula siendo requisito indispensable la lectura previa de los mismos por parte de los estudiantes.
- Actividades complementarias: clases a cargo de especialista invitado. Eventualmente, alguno de los temas del programa correrá a cargo de un profesional especialista en la materia invitado para la ocasión
- Tutorías individualizadas: a través de las mismas se hará el seguimiento del trabajo de los estudiantes para orientarles y resolver las dudas que puedan presentarse en el seguimiento de la materia.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1.1 - Ser capaz de distinguir los aspectos jurídicos implicados en la construcción de políticas públicas y sociales.

CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.

CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.

CE2.1 - Ser capaz de formular respuestas desde la dimensión jurídica a los retos del espacio público

CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.

CE3.4 - Ser capaz de evaluar el impacto cultural de las políticas públicas y sociales en las personas involucradas

CE3.5 - Aplicar los mecanismos para lograr la efectividad de los derechos sociales y capacidad para analizar críticamente su puesta en práctica

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	60	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	20	100
Actividades complementarias	20	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Clases prácticas

Tutorías

Actividades complementarias: clases a cargo de especialista invitado

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos dirigidos. Elaboración de un ensayo de libre elección	50.0	50.0
Exposición oral pública	50.0	50.0

NIVEL 2: Política y administración educativa

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de identificar y analizar el impacto social de las políticas públicas educativas Ser capaz de trabajar desde una perspectiva sociológica la función social, cultural y política de la educación en el mundo actual. Ser capaz de utilizar con rigor las nociones, los conceptos y las teorías más relevantes en sociología para analizar y comprender las relaciones de la educación con el medio y la función de las políticas públicas en la educación. Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema educativo y sus repercusiones a nivel social y sus consecuencias prácticas</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Cambios sociales y sistemas educativos: 1.1. Sociedad red: información, conocimiento, educación y poder 1.2. Cambios sociales y familiares 2. Políticas educativas basadas en la diversidad y en la igualdad: vía de la Prisión y vía de la Universidad: Principales reformas educativas. 3. Políticas educativas y superación de desigualdades sociales: género y minorías culturales. 4. Política educativa e investigación social y educativa. La asignatura persigue que el alumno acceda al conocimiento de las técnicas instrumentales de que se sirven las políticas educativas y a los conocimientos necesarios para la adecuada comprensión de la política educativa española y europea. Así mismo, la asignatura pretende contextualizar la acción de las políticas educativas. En concreto propone interpretar el entorno político que sirve de base para la toma de decisiones educativas. Tal entorno será interpretado en términos sociológicos concediendo especial relevancia a las variables educativas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En esta asignatura se pretender de los estudiantes: Ser capaces de valorar la adecuación de la legislación educativa vigente a las demandas individuales y sociales del mundo actual teniendo en cuenta los diferentes niveles competenciales (local, autonómico, estatal y comunitario). Poder participar en la configuración de una política educativa y en la secuencia de actividades a realizar desde la identificación de las necesidades hasta la aplicación concreta. Capacidad de conocer y comprender los principales cambios sociales que afectan a la estructura económica, la estructura social y la estructura política de las sociedades avanzadas y sus impactos en la educación, las instituciones y los sujetos sociales. Capacidad de integrar, contrastar y evaluar críticamente las nociones, conceptos y teorías más relevantes relacionadas con la sociología y la política educativa. Las competencias que el estudiante deberá haber adquirido al superar la asignatura son las siguientes: - Adquirir los conocimientos y competencias básicas de la ciencia política aplicada a la educación así como sus elementos básicos. - Conocer el marco y funcionamiento de los instrumentos de decisión, expresión y ejecución de las políticas educativas. - Conocer las grandes cuestiones de las políticas educativas en el marco de las relaciones que el sistema educativo mantiene con la sociedad y las principales funciones políticas, sociales y económicas de la educación. - Ser capaces de valorar la adecuación de la legislación educativa vigente a las demandas individuales y sociales del mundo actual teniendo en cuenta los diferentes niveles competencia les (local, autonómico, estatal y comunitario). - Poder participar en la configuración de una política educativa y en la secuencia de actividades a realizar desde la identificación de las necesidades hasta la aplicación concreta.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	20	80
Actividades tutorizadas en pequeños grupos e individuales	10	100
Trabajo personal	55	0
Discusión sobre investigaciones y lecturas científicas realizadas por el alumno	10	100
Tutorías individuales	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Clases prácticas		
Tutorías		
Actividades complementarias		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación	70.0	70.0
Exposición, intervenciones y trabajos en grupos durante el curso	30.0	30.0
NIVEL 2: Sociología de las Organizaciones e Instituciones Públicas: Responsabilidad social y rendición de cuentas. Nuevo Institucionalismo en Sociología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El estudiante, superando esta asignatura, logrará los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los elementos sociológicos que intervienen y determinan el funcionamiento de las organizaciones, manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas. 2. Analizar y evaluar los diferentes modelos de organizaciones e instituciones y considerar su adecuación 3. Evaluar el impacto de las organizaciones en el entorno en el que se encuentran ubicadas o desarrollan su actividad e influencia 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La burocracia como modelo organizacional 2. Administración Pública como organización compleja 3. Teorías institucionales aplicadas a la administración pública 4. Nuevo institucionalismo en el análisis de las organizaciones 5. Cultura, cambio organizacional y liderazgo 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Además el estudiante es capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las propuestas internacionales y las aportaciones de la Sociología al funcionamiento de las organizaciones públicas. 2. Comprender la teoría sociológica del -Institucionalismo y el Nuevo Institucionalismo para explicar y analizar el comportamiento de las citadas organizaciones 3. Capacidad para aplicar en la gestión pública la -responsabilidad social y la rendición de cuentas imprescindibles en una sociedad compleja y democrática. <p>Metodologías docentes: El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente: El curso se desarrollará a través de clases teóricas y clases prácticas. En las exposiciones teóricas se apuntará fundamentalmente en dos direcciones. Por un lado, se realizará una presentación sistemática de los temas y problemas involucrados en cada bloque del programa, aportando referencias que permitan contextualizar la producción de los autores, explicitar las perspectivas teóricas en que se inscriben, sus diferencias con otras corrientes, etc. Por otro lado, se precisarán conceptos y argumentos centrales que puedan resultar particularmente complejos o cuyo conocimiento suele darse por descontado en la bibliografía. Esto implicará revisar la bibliografía obligatoria y ampliatoria, como también otros desarrollos críticos que contemplen la participación y reflexión crítica de los alumnos. Las clases prácticas se llevarán a cabo con diversas herramientas: revisión de bibliografía (obligatoria y complementaria); debate sobre los temas; ejercicios prácticos de reflexión sobre situaciones organizacionales; estudios de casos para el trabajo de resolución de problemas de temas específicos; exposición de vídeos todo dirigido a la comprensión de las políticas públicas y sociales. De tal forma que dichas prácticas permitan a los estudiantes recorrer los diversos temas de la materia incorporando una reflexión crítica.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.		
CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.		
CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.3 - Ser capaz de estudiar los elementos sociológicos del sistema social que posibilitan y limitan las políticas públicas manejando con precisión las perspectivas teóricas y sus consecuencias prácticas.		
CE1.4 - Aplicar con destreza las técnicas de investigación social para el análisis de las estructuras y los procesos sociales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Exposiciones generales: Clase magistral, preguntas y discusión.	27	100
Trabajos en grupo	10	10

Trabajo personal	48	0
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Clases prácticas		
Ejercicios o actividades prácticas		
Revisión bibliográfica		
Estudios de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación en clase	30.0	30.0
Recensión de dos lecturas	35.0	35.0
Estudio de dos casos	35.0	35.0
NIVEL 2: Responsabilidad social corporativa: información y auditoria de las organizaciones		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los componentes básicos de la Responsabilidad Social Corporativa y como afectan y pueden ser afectados por las actuaciones de las organizaciones e instituciones. (Competencias específicas 1.7. y 2.3.) - Sabe encontrar, entender y analizar la información social y medioambiental de las organizaciones e instituciones (Competencias específicas 2.3. y 2.4.) - Puede elaborar información de sostenibilidad o de RSC a partir del conocimiento de las actuaciones de la organización en la que trabaje (Competencias específicas 2.4. y 3.2.) - Conoce las principales propuestas internacionales sobre actuaciones de sostenibilidad y la información derivada de las mismas (Competencias específicas 1.7. y 3.2.) 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El curso tiene como finalidad el planteamiento conceptual y teórico de la responsabilidad social corporativa (RSC) en los sistemas de información de las organizaciones. Se pretende que el alumno conozca los diferentes posicionamientos sobre la RSC, su implementación en los sistemas de gestión e información de la organización, las metodologías de comunicación de la información sobre sostenibilidad y los mecanismos de diálogo con los stakeholders. La aplicación de estos conocimientos se amplía a todo tipo de organización: pública y privada, lucrativa y no lucrativa, grandes organizaciones y pequeñas entidades.</p> <p>En este sentido se plantea el curso, con una primera parte conceptual en la que se pretende profundizar en el planteamiento teórico y desarrollo de la responsabilidad social (capítulo 1). A continuación el capítulo 2 se centra en el marco de la regulación de la contabilidad e información sobre aspectos de sostenibilidad y responsabilidad social.</p> <p>El capítulo 3 recoge la interrelación de la RSC con la gestión organizacional, analizando diversos enfoques teóricos y desarrollos prácticos, especialmente centrados en el ámbito ambiental. Finalmente, la relación de la RSC con la transparencia se aborda en el capítulo 4, centrado en el ámbito de la información extrafinanciera, localizada en memorias o informes separados.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

<p>Además el estudiante es capaz de aplicar modelos de rendición de cuentas de las organizaciones siguiendo las técnicas más actuales de "accountability" y de eficiencia social.</p> <p>Metodologías docentes: La metodología docente se basa en la combinación de lecciones magistrales participativas con ejemplos prácticos aplicados reales. Es decir siguiendo una metodología deductivo-inductiva se fundamentará en la:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación activa del estudiante en las sesiones presenciales impartidas por los profesores con un formato participativo 2. Participación en los foros de discusión habilitados en el ADD, así como en los seminarios programados 3. Elaboración de los trabajos programados con la metodología especificada en los ejemplos prácticos, con el seguimiento y dirección del profesorado. 4. Asistencia a las conferencias, mesas redondas o charlas que se indiquen. <p>Sistemas de evaluación:</p> <p>EVALUACIÓN CONTINUA: Asistencia mínima 80% de las clases Sesiones presenciales teóricas y prácticas. Participación en foros de discusión, seminarios, trabajos en aula, etc. (Ponderación: 25%) Trabajo individual (Ponderación:75%)</p> <p>EVALUACIÓN GLOBAL: Prueba final (Ponderación: 75% - 90%) Caso práctico (Ponderación: 10%- 25%)</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1.7 - Ser capaz de identificar los retos y los problemas sociales a los que dar respuesta desde las políticas públicas.		
CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica		
CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales		
CE2.5 - Ser capaz de cuantificar y ajustar económicamente los distintos elementos implicados en las políticas públicas y sociales.		
CE3.2 - Ser capaz de valorar los efectos económicos de las políticas públicas y sociales.		
CE3.3 - Ser capaz de analizar críticamente las consecuencias de las políticas públicas y sociales en los derechos de ciudadanía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal	55	0
Sesiones presenciales teóricas y prácticas	30	100
Seminarios, charlas o conferencias	5	100
Presentación de trabajos	5	100
Estudio de materiales del add y foros de discusión	5	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Utilización de plataforma digital		
Ejercicios o actividades prácticas		
Seminarios		
Conferencias, mesas redondas o charlas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Sesiones presenciales teóricas y prácticas. Participación en foros dediscusión, seminarios, trabajos en aula, etc.	25.0	25.0
NIVEL 2: Determinantes sociales de la salud y sus políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Con el fin de superar la asignatura el estudiante deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los agentes sociales y económicos que determinan la salud de los ciudadanos, y por extensión, los responsables en materia de salud pública. 2. Diferenciar en las políticas públicas de salud, los paradigmas subyacentes (ej. modelo biomédico y psicosocial), sus correspondientes dimensiones de análisis e intervención, y las consecuencias sociales de su puesta en práctica. 3. Estar capacitado para defender la salud como un derecho universal que conlleva políticas intersectoriales de reducción de la desigualdad e intervención en sus determinantes sociales ej. género, origen étnico, nivel ingresos, vivienda, estilos de vida, integración comunitaria, etc. 4. Estudiar la relación entre salud comunitaria y capital social, contemplando la importancia de los aspectos relacionales ej. seguridad ciudadana, apoyo comunitario e integración social, red cívica y social, participación ciudadana, integrándolas en la planificación de intervenciones e interrelacionarlas con los conocimientos procedentes de otras disciplinas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bloque I (sesión 1): Aproximación a una definición social de la salud</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evolución del concepto de salud y sus efectos sociales <ol style="list-style-type: none"> a. El individualismo en la salud: la medicalización de la sociedad b. La cultura somática y el fetichismo del cuerpo sano c. Crítica al modelo simplificado de la medicina: el bienestar y la calidad de vida 2. Determinantes sociales de la salud: <ol style="list-style-type: none"> a. Salud y desigualdad social b. Políticas de equidad: la comisión de los determinantes sociales de la OMS c. Capital social y salud: la importancia de los factores comunitarios <p>Bloque II (sesión 2 y 3): Políticas de salud pública en relación a los estilos de vida</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aproximación sociopolítica a los comportamientos de riesgo para la salud 2. Conceptualización y dimensiones de los estilos de vida. 3. Modelos teóricos explicativos del estudio/intervención en los estilos de vida: jurídico, medico, psicosocial 		

4. Políticas públicas:

a. Niveles de prevención: la importancia de la atención primaria

b. La educación para la salud

Bloque III (sesión 3): Políticas de salud pública para los hogares y las comunidades.

1. La producción de salud: ciclo de vida, relaciones entre pares, relaciones intergeneracionales

2. Publicidad, información del consumidor y salud

a. Información perfecta y toma de decisiones

b. Intervención pública ante fallos de mercado

c. Cooperación internacional

3. Aversión al riesgo, cobertura sanitaria y el comportamiento del ciudadano.

a. Conceptos de aversión y propensión al riesgo

b. Aplicación práctica del concepto aversión al riesgo a los estilos de vida

c. Valoración económica de los bienes y servicios sanitarios

d. Cobertura sanitaria y comportamientos individuales

4. Los responsables de la salud

Bloque IV (sesión 4 y 5): Ejemplos de buenas prácticas

1. Buena práctica internacional: El Banco Mundial

a. Fomento de equidad

b. El seguro sanitario público basado en el desempeño.

c. Diseño de un proyecto en el ámbito de la salud.

2. Buena práctica local: El voluntariado en relación a la salud

a. El tercer sector, el voluntariado y la Economía

b. El sistema de bienestar y la confianza en las instituciones

c. La iniciativa ciudadana: Los grupos de autoayuda

d. El envejecimiento saludable y el voluntariado

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Con el fin de analizar adecuadamente la literatura internacional que se propone en la materia, es recomendable que el estudiante tenga unas competencias mínimas en la lectura de textos en inglés

El objetivo general de esta asignatura es ofrecer al estudiante una perspectiva socioeconómica de las políticas de salud y sus determinantes sociales desde los modelos de capital social. Esto implica reivindicar el papel relacional, la participación comunitaria y la importancia del contexto comunitario en el que se dirime nuestra salud y calidad de vida.

En un master dedicado a la sociología de las políticas públicas y sociales, esta materia representa la especialización temática y el reconocimiento de la conquista social de la salud como derecho universal. Desde la declaración de los Derechos Humanos, la salud ha formado parte de múltiples reivindicaciones políticas y estrategias internacionales ya que representa la base que permite a las personas asumir una calidad de vida individual, social y económicamente productiva (por ejemplo, International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (ICESCR), Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (CEDAW) Convention on the Rights of the Child (CRC)).

La propia Organización Mundial de la Salud en su agenda actual (Eleventh General Programme of Work (2006-2015) Objective 7 of the WHO Medium-Term Strategic Plan (MTSP)) subraya como prioridades para la comunidad internacional la integración de dicho derecho basado no solo en la salud como resultado sino como proceso. Esto implica reconocer explícitamente en las políticas públicas de salud: la participación comunitaria, la defensa de la equidad, la información y acceso a los recursos sanitarios, los determinantes sociales de la salud, y en definitiva, el capital social de nuestras comunidades.

Los contenidos que se proponen en esta materia, se relacionan directamente con las asignaturas obligatorias del master: Sociología del derecho de las políticas públicas y sociales (67502); Metodología, investigación, análisis y evaluación de las políticas públicas (67503); Economía y política de la intervención pública (67504) y con aquellas otras materias que hacen hincapié en el desarrollo social y la necesaria intersectorialidad de sus políticas.

Además, al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Entender la salud de una manera holística e interdisciplinar, teniendo en cuenta los determinantes socioeconómicos de la salud y la enfermedad.

- Analizar críticamente la información económica, política y social en materia de salud.
- Identificar los grupos poblaciones vulnerables con el fin de priorizar y organizar las intervenciones públicas más urgentes.
- Evaluar la repercusión de las intervenciones públicas destinadas a mejorar el bienestar de los ciudadanos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos en grupo	10	10
Trabajo personal	48	0
Exposición y comentarios de lecturas y casos	15	80
Clases magistrales	27	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Preguntas y discusión en torno a casos o textos

Exposición y discusión en grupo de lecturas

Trabajo individual: informe escrito y oral

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita	80.0	80.0
Preparación de un tema y exposición en clase	20.0	20.0

NIVEL 2: Prácticas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Prácticas Externas
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

Lenguas en las que se imparte

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Esta materia pretende que los estudiantes se enfrenten con éxito a las situaciones cotidianas de trabajo en cada una de las entidades donde se desarrollan políticas públicas y sociales. Puedan contrastar y comprender el proceso de implementación de las políticas públicas a través de casos concretos.</p> <p>Analicen las implicaciones sociales, políticas y económicas que intervienen en la definición y satisfacción de necesidades y demandas sociales. Apliquen los conocimientos adquiridos sobre evaluación y gestión de políticas públicas.</p> <p>El estudiante, para superar esta asignatura, deberá mostrar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ha cumplido con los objetivos marcados en cada campo de prácticas y ha sido capaz de responder a los requisitos fijados en cada institución y entidad receptora • es capaz de desarrollar de manera eficiente las tareas del puesto de prácticas seleccionado • ha trabajado en equipo y en coordinación con su supervisor/a de prácticas en la entidad receptora. 	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<p>Al comienzo del segundo cuatrimestre, en la sesión de coordinación y evaluación del master se fijarán las fechas de cada uno de los campos de prácticas ofertadas en colaboración con las instituciones y entidades.</p>	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>Las prácticas externas, por otra parte, pretenden mostrar cómo se ha cumplido el objetivo general del Master que el estudiante se ha capacitado para comprender, proponer y participar en los procesos propios del espacio público, entendido éste como responsabilidad de toda la ciudadanía. Y esto se reflejará al ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado. En otro plano también será capaz de diseñar respuestas y modelos de gestión para los retos emergentes en el espacio público, en una sociedad plural y compleja, mediante propuestas de políticas públicas y sociales. Y por último será capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.</p> <p>El Master favorece la participación activa del estudiante en su formación. Por eso, se incluye un período de prácticas en un organismo de la Administración Pública (de nivel local, provincial, autonómico o estatal), en una institución de iniciativa social o en una organización no gubernamental, bajo la dirección y seguimiento de un tutor responsable del centro receptor y del coordinador del Master. Las prácticas incluyen y se completan con la realización de una Memoria final de master.</p> <p>A partir de la experiencia adquirida en los cursos anteriores se ha diseñado un calendario de prácticas flexible y adaptado a las propias demandas y necesidades tanto de los estudiantes del master como de las entidades e instituciones que se incluyen en la oferta de prácticas. Para ello a comienzo de curso, en la sesión de presentación se describe la experiencia del año anterior y se muestran los posibles campos de prácticas, en función de la respuesta que las entidades nos confirman. A partir del mes de febrero se procede a la adjudicación de las plazas ofertadas para que éstas se realicen durante el segundo cuatrimestre del master.</p> <p>No obstante, aquellos alumnos/as que se encuentren trabajando en instituciones públicas o en organizaciones de iniciativa social no gubernamentales o lo hayan hecho durante un período superior a un año, podrán solicitar la convalidación de esta materia por su experiencia profesional, que deberán acreditar y argumentar oportunamente.</p> <p>A continuación se muestra un listado no exhaustivo de las entidades e instituciones con las que se han establecido acuerdos para la realización de las prácticas de los estudiantes del máster:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción Social, Ayuntamiento de Zaragoza • ACPUA • CERAI • Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, Gobierno de Aragón, • Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. • Dirección General de Participación Ciudadana • Dirección General ENSEÑANZA SUPERIOR. Servicio Enseñanza Superior • Dpto. Medioambiente. Dir. Gral Calidad Ambiental y Cambio Climático • FUNDACION ADUNARE • FUNDACIÓN OZANAM • Inspección General de Servicios, Gobierno de Aragón • INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO • Instituto Aragonés de Servicios Sociales • Instituto Aragonés JUVENTUD • Secretaría General Técnica, Oficina Coordinadora de Seguridad Vial, , Gobierno de Aragón. • SERVICIO ACCION EXTERIOR, Gobierno de Aragón • Servicio de Atención a la Inmigración, Gobierno de Aragón • Servicio de calidad del SALUD, Gobierno de Aragón • Servicio de Planificación y Ordenación de. Servicios Sociales, Gobierno de Aragón • Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial DGA, Gobierno de Aragón <p>En cada caso se han establecido los convenios oportunos que se van gestionando desde el servicio de Universa en la facultad de Economía y empresa. En algunos casos la renovación es automática y en otros se realiza en función de los procedimientos propios, en el anexo se adjunta la información al respecto.</p> <p>Sistemas de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia y participación en tutorías del supervisor (20%). 	

- Informe de Prácticas de extensión no superior a veinte folios incluidas notas y referencias bibliográficas, a poder ser mecanografiados, (aprox. 2100 caracteres por folio). Se valorará la concreción, concisión y claridad (30%).
- La calificación final tendrá en cuenta la valoración que se realice, en cada caso, desde la supervisión de las prácticas en las entidades e instituciones receptoras: (50%)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.

CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.

CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2.3 - Ser capaz de proponer modelos de gestión de organizaciones e instituciones que deban atender las políticas públicas y sociales en la práctica

CE2.4 - Conocer las herramientas de gestión y de calidad en la aplicación de las políticas públicas y sociales

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Informe final	20	0
Tutorías individuales	5	100
Presentación del planteamiento general de las prácticas, con las ofertas concretas de las instituciones	5	100
Práctica in situ	120	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Preguntas y discusión en torno a casos o textos

Trabajo personal

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación en tutorías del supervisor	20.0	20.0
Informe de Prácticas	30.0	30.0
Valoración desde la supervisión de las prácticas en las entidades e instituciones receptoras	50.0	50.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Master

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El trabajo de fin de master pretende ser la pieza de cierra del conjunto de las enseñanzas de este estudio, en la cual los estudiantes han de mostrar que son capaces de desplegar y poner en juego las competencias propias para el desarrollo de la sociología de las políticas públicas y sociales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El Trabajo de Fin de Master supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Master.</p> <p>El Trabajo Fin de Master deberá permitir evaluar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las áreas de conocimiento de cada Master, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.</p> <p>El Trabajo Fin de Master debe ser realizado individualmente por cada alumno bajo la dirección de un profesor del Master, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda ser realizado por el alumno en el número de horas correspondientes a los 12 ECTS.</p> <p>El Trabajo de Fin de Master sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Master, salvo los correspondientes al propio Trabajo.</p> <p>La memoria Fin de Master es el "lugar de síntesis" donde se muestra que se ha cumplido el objetivo general del Master y que se ha llegado a comprender, proponer y participar en los procesos propios del espacio público, entendido éste como responsabilidad de toda la ciudadanía.</p> <p>En buena medida será el momento donde se despliega la capacidad de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado. En otro plano también se muestra que se es capaz de diseñar respuestas y modelos de gestión para los retos emergentes en el espacio público, en una sociedad plural y compleja, mediante propuestas de políticas públicas y sociales. Así como ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.</p> <p>Considerando la experiencia de las ediciones anteriores, al comienzo del curso se plantean dos sesiones introductorias al master y en ellas a la memoria fin de master, donde se explicitan los elementos formales, críticos y de contenido de la misma. En una tercera sesión de revisión del curso que se realiza una vez finalizado el primer cuatrimestre se insta a los estudiantes a que establezcan su tema y el profesor o profesora que dirigirá su memoria de fin de master. Se celebra una cuarta sesión de cierre, donde se revisan y resuelven cuestiones planteadas sobre el conjunto del master y en especial sobre los TFM. Las convocatorias de defensa de los trabajos se ajustan al calendario propuesto por la facultad de Economía y Empresa.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Se deben seguir las instrucciones, procedimientos y fechas que se indican en la web de la Facultad de Economía y Empresa en esta materia.</p> <p>Los criterios de valoración para superar el TFM por parte del Tribunal que deberá juzgar el trabajo realizado por el alumno son los siguientes:</p> <p>1. CONTENIDO Y CALIDAD DEL TFM</p> <p>1.1. Planteamiento, justificación y objetivos (20%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización y coherencia del contenido. - Redacción y comprensibilidad del texto. - Presentación gráfica ortografía <p>1.2. Contenido científico-técnico. (40%)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Claridad en el desarrollo. 		

- Conclusiones.
- Bibliografía.
- 1.3. Resultados y trascendencia de la labor realizada. (20%)
 - Grado de consecución de los objetivos planteados.
 - Aplicaciones y utilidad pública, empresarial o de investigación.
 - Innovaciones planteadas.
- 2. CALIDAD EN LA EXPOSICIÓN PÚBLICA. (20%)
 - Presentación de objetivos
 - Exposición de contenidos.
 - Capacidad de respuesta a preguntas del tribunal.

La calificación final del trabajo se realizará con el mismo baremo que el resto de las asignaturas de titulaciones oficiales. En el caso de que la nota sea inferior a 5, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien una nueva defensa del mismo.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz de analizar las distintas dimensiones de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica, tanto en su nivel teórico como aplicado.

CG02 - ser capaz de diseñar respuestas para los retos emergentes en el espacio público en una sociedad plural y compleja, mediante la elaboración de propuestas de políticas públicas y sociales adecuadas.

CG03 - Ser capaz de evaluar la praxis de las políticas públicas y sociales desde una perspectiva multidisciplinar y sistémica.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Evaluación	1	100
Tutorías individuales	19	100
Sesiones TFM	20	100
Redacción y trabajo personal TFM	260	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases magistrales

Trabajos en grupo e individuales

Tutorización personal y grupal de los alumnos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Calificación del director/a del TFM	40.0	40.0
Calificación por parte del Tribunal del TFM	40.0	40.0
Calificación por parte del Tribunal de la defensa pública TFM	20.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	5	50	5
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	20	100	20
Universidad de Zaragoza	Profesor colaborador Licenciado	5	50	5
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	50	100	50
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	5	100	5
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	15	100	15
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje</p> <p>Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje.</p> <p>La Comisión de Garantía de Calidad de la titulación (ver composición y funciones en el punto 9 de la presente memoria) será la encargada de evaluar anualmente, mediante un Informe de los Resultados de Aprendizaje, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en los diferentes módulos que componen el plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Título, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del título. Este informe está basado en la observación de los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en los diferentes módulos o materias.</p> <p>La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.</p> <p>Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del título, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles pre- 		

vistos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje.

Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.

- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren óptimos, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo (1) con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la dirección o decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
---------------------------------	--

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Se establecerá un procedimiento para que puedan llevarse a cabo las adaptaciones de los estudiantes que hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales de doctorado y no hubieran obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en los dos programas de doctorado que con la entrada en vigor de este Master quedan extinguidos. Los destinatarios de este procedimiento son los estudiantes que tengan estudios existentes no finalizados y opten por continuar en unos nuevos estudios regulados conforme al RD 1393/2007

Normativa

RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Apartado 10.2 del Anexo. Disposición adicional segunda. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Noviembre de 2007 por el que se aprueban las directrices generales para la elaboración de los programas formativos de estudios oficiales de la UZ Contenido de los planes de estudio de Grado o de Master Resoluciones de carácter general del Vicerrector de Ordenación Académica Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Responsable

Comisión de docencia de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Comisión de Docencia de la Universidad de Zaragoza.

Igualmente afecta a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Descripción del proceso

Podrán realizar una solicitud de adaptación, los estudiantes que se incorporen a un nuevo plan de estudios si proceden de otros estudios oficiales que se van a extinguir. Esta declaración se realizará con anterioridad a su matrícula, cumplimentando el impreso preestablecido que elaborará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Esta documentación se recogerá y se pasará a estudio de la Comisión de Docencia de la facultad con el informe que reciba de la Comisión de Calidad de Master, procederá a establecer la correspondiente transferencia y reconocimientos de créditos, cursados en el período docente e investigador de los programas de doctorado extinguidos de de Sociología: ciudad, cultura y desarrollo (Departamento de Psicología y Sociología) y de Sociología Jurídica e Instituciones Políticas (Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho).

Si las solicitudes de adaptación responden a unas casuísticas no recogidas en las tablas elaboradas por la Comisión de Docencia, se solicitarán informes, en caso necesario, a los Departamentos correspondientes., quienes deberán elaborar los informes en un plazo máximo de 10 días y los remitirlos a la Comisión de Docencia que deberá estudiar los informes y resolverá, se realizará un acta de la sesión. Si las solicitudes responden a adaptaciones que coincidan con las situaciones reflejadas en las tablas, se tramitará de forma directa por las Secretarías del Centro, que notificarán al estudiante la resolución de las adaptaciones en los dos supuestos anteriores.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
----------------------------------	--

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
*****	José Antoni	Mayoral	Murillo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gerardo	Sanz	Sáiz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Justificacion .pdf

HASH SHA1 :EC30A5D5C9D4A5FE28F2BC0D65A67BE50FD2E9F4

Código CSV :124975618374216348274699

Ver Fichero: 2 Justificacion .pdf

Criterio 2.

Justificación del título propuesto

2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

1º) En el Libro Blanco publicado por ANECA para los estudios de grado en Ciencia Política, Sociología y Gestión y Administración Pública se recoge la importancia cuantitativa y cualitativa de los estudios de postgrado en estas áreas de conocimiento. Por una parte, un alto porcentaje de los estudiantes continúan sus estudios realizando algún postgrado. Por otra, se detallan las razones que explican esta elevada demanda: la inserción laboral de los egresados exige una mayor especialización y adecuación de sus conocimientos y capacidades a los requerimientos del mundo profesional.

Sendos estudios realizados en la Universidad de Granada y en Universidad del País Vasco, entre sus estudiantes de Sociología y Ciencia Política, concluyen igualmente la necesidad de completar la formación recibida en los estudios de grado y adquirir competencias que faciliten una adecuada inserción en el ámbito profesional de los graduados. El presente Master "Sociología: Políticas Públicas y Sociales" se propone atender esta necesidad para algunos perfiles profesionales específicos y capacitar para la investigación especializada en este campo del conocimiento

2º) De acuerdo con el Informe elaborado por varias universidades españolas y recogido en Libro Blanco arriba mencionado, las áreas principales de inserción profesional (empleabilidad) para graduados de Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública, son las siguientes:

Intervención Social

La actual sensibilización social por los problemas de conflictos, desviación social, interacción social y dinámica de grupos, se ha convertido en un campo de demanda creciente de profesionales. La visión amplia del universitario se valora muy positivamente en puestos de trabajo de la administración pública, ONGs o Fundaciones como, por ejemplo, coordinador de programas comunitarios (programas de participación ciudadana, por la igualdad de género y por la integración de minorías marginadas), coordinador de programas de cooperación y desarrollo (identifica, tramita y gestiona fuentes de financiación para llevar a cabo proyectos de intervención social en países en vías de desarrollo), técnico de reinserción y rehabilitación de población penitenciaria y técnico de gestión de servicios de salud (programas de salud mental, rehabilitación por abuso de drogas y programas de planificación familiar).

En concreto, las principales teorías sobre conflicto y desviación social, así como sobre interacción social y dinámica de grupos, aportan las herramientas conceptuales que asisten en la comprensión de los casos, en el diseño de estrategias de intervención, y en la previsión de las consecuencias de las medidas de intervención adoptadas. Por otro lado, es importante llegar al mercado laboral con conocimientos básicos sobre la problemática de las minorías sociales y grupos desfavorecidos y conocer los hechos que conforman tales situaciones desde el punto de vista económico, demográfico y cultural.

En cuanto científico social, y gracias a una amplia formación universitaria, el profesional que trabaja en intervención social aporta conocimientos importantes sobre el funcionamiento y la evolución del Estado de Bienestar y de los servicios sociales y políticas públicas asociadas al mismo. Asimismo, dada la naturaleza de los problemas que se suelen abordar en las interacciones personales dentro de los diversos contextos sociales, también resulta especialmente útil una formación básica en las áreas afines. Los puestos de trabajo relacionados con problemáticas de intervención social representan un campo que exige una formación especializada y, a la vez, amplia, ya que se trabaja habitualmente en equipos interdisciplinarios.

Es este un tipo de formación el que exige el diseño enfocado de un Master que complemente las posibilidades del Grado en una de las ciencias sociales.

Políticas públicas

Se refiere al profesional especialista conocedor del diseño, la gestión, planificación y evaluación de las políticas públicas con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población así como realizar el análisis de la situación, causas, evolución y perspectiva de problemas sociales. El sociólogo se encarga tanto de gestionar los recursos públicos, como de analizar los hábitos de la población en el uso y disfrute del tiempo libre, en los diferentes niveles individuales y colectivos, incluyendo los ámbitos geográficos locales, nacionales e internacionales. Los principales ámbitos de trabajo de los sociólogos pertenecientes a dicho perfil profesional son políticas de empleo y trabajo, políticas de seguridad social, políticas y estudios de salud, políticas demográficas, políticas medioambientales, urbanismo y planificación territorial, desarrollo local, políticas culturales, de educación y de ocio, políticas preventivas de exclusión social, políticas y planes de igualdad y servicios a las familias, políticas de atención a la tercera edad y dependencia, impacto social de las políticas económicas y políticas de gestión de recursos públicos.

Los puestos de trabajo más consolidados de este perfil (director, coordinador, gestor o técnico de políticas públicas) se encuentran en las administraciones públicas, asociaciones y organizaciones del sector terciario, consultorías, institutos y gabinetes de investigación o entidades sin ánimo de lucro (organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales). Según datos del Colegio Oficial, este perfil, es el segundo más representativo entre los sociólogos colegiados; de hecho, existe toda una serie de nuevas figuras laborales que tratan con la gestión de los instrumentos de desarrollo y de las ayudas públicas de diferentes administraciones, como por ejemplo, el agente de desarrollo local, técnico de promoción económica, gestor de programas europeos, promotores de desarrollo turístico, gestores de patrimonio cultural, entre otros.

3º) El Libro Blanco asimismo señala ocho *perfiles profesionales* más destacados. De ellos, los siguientes tres son referente básico para el presente Master en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales.

- *Técnicos de las Administraciones Públicas*: desarrolla tareas de dirección, gestión, inspección, coordinación, control y estudio, así como el diseño y planeamiento de propuestas de mejora para las Administraciones públicas, órganos constitucionales e instituciones y organizaciones de carácter público que operan en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local, a las cuáles se accede mediante oposición o contratación. El nivel territorial de actuación es: europeo, estatal, autonómico y local.
- *Analista de políticas públicas*: analiza las políticas públicas en las respectivas fases de: identificación y definición de problemas, así como de formulación e implementación de programas y acciones. Evalúa políticas públicas y plantea alternativas para mejorar actuaciones públicas sucesivas. El nivel territorial de actuación es: internacional, europeo, estatal, autonómico y local.
- *Agente de desarrollo local*: Define, programa y ejecuta acciones orientadas al desarrollo integral a nivel local. Diseña estrategias para la promoción de la actividad empresarial, la creación de empleo y el desarrollo sostenible. Participa en la gestión de programas europeos. Diseña planes comunitarios para fomentar la participación ciudadana y dinamizar el tejido asociativo local.

4º) Entre los ámbitos de trabajo propios de este perfil profesional se pueden mencionar:

- *Instituciones Políticas y Administraciones Públicas*: este ámbito abarca todas las Instituciones políticas y las Administraciones públicas que operan en el ámbito de la Unión Europea, en el ámbito estatal, en el ámbito autonómico y en el ámbito local. Incluye, para cada uno de estos cuatro niveles político-territoriales, todas aquellas actividades de naturaleza representativa y de gobierno realizadas desde dichas organizaciones, ya sea en el ejercicio de la política activa o mediante el desempeño profesional a través de oposiciones a los cuerpos de las Administraciones Públicas o mediante contrato laboral. Las organizaciones relacionadas con este ámbito incluyen todas las Instituciones políticas y Administraciones públicas que operan a nivel de la Unión Europea, a nivel estatal, a nivel autonómico y a nivel local y sus respectivas organizaciones administrativas.
- *Organizaciones políticas*, de representación de intereses y no gubernamentales: éste ámbito abarca entre otros a los partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, grupos de interés y diversas corporaciones públicas de base privada. El nivel territorial que engloba abarca desde el internacional, el de la Unión Europea, el estatal, el autonómico y el local. Estas organizaciones agrupan a partidos políticos y coaliciones de ámbito estatal

y autonómicos; organizaciones sindicales de la misma naturaleza; cámaras oficiales de industria, comercio y navegación; colegios profesionales; federaciones deportivas; asociaciones y federaciones de entidades empresariales...

- *Organizaciones del Tercer sector.* En el ámbito internacional, algunas de las organizaciones más relevantes serían Amnistía Internacional, Cruz Roja, Greenpeace, Intermon-Oxfam, Médicos Sin Fronteras, WWF, Acción contra el Hambre, entre otras. En el ámbito nacional, algunas de las organizaciones más relevantes podrían ser ONCE, Caritas, Asociaciones de Discapacitados, Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociación de lucha contra el Cáncer, Fundación la Caixa, Fundación ONCE, Fundación BBVA, ..., entre otras. En el ámbito autonómico y local, normalmente las organizaciones más relevantes son las Delegaciones de las señaladas en los ámbitos internacional y nacional sin desechar aquellas propias de cada región, provincia o ayuntamiento.
- *Organismos Internacionales y Acción Exterior.* este ámbito identifica a la Diplomacia, vinculada al Ministerio de Asuntos Exteriores o a organismos internacionales, realizada en embajadas y consulados o en organizaciones internacionales, incluyendo también oficinas técnicas de cooperación o de relaciones exteriores vinculadas a los Gobiernos autonómicos y locales.

5º) El presente *Master Universitario en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales* se propone cubrir un área de estudios superiores que no está suficientemente atendida en la universidad española. Sólo existe un programa Master comparable en cuanto a extensión y enfoque de los estudios. Se trata del Master en Políticas Públicas y Sociales organizado por la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona desde hace 9 años. Este programa se propone, al igual que proponemos en esta memoria, formar profesionales capaces de diseñar, gestionar, administrar, planificar y evaluar políticas públicas para mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población. La formación se dirige a cualificar a los profesionales que actúan a través de agencias, los programas e instituciones del estado del bienestar, así como a través de cualquier otra autoridad social, pública o privada.

En el mencionado Libro Blanco, ANECA menciona entre las salidas profesionales más importantes para este perfil competencial, las cinco siguientes: Educación. Investigación Social Aplicada, Organización del Trabajo, Políticas Públicas e Intervención Social. Las tres primeras tienen más peso en Madrid y Barcelona, mientras que las dos últimas –objeto de la formación del presente Master- tienen más importancia en las demás ciudades. Esta realidad muestra la conveniencia y oportunidad de organizar un master como el aquí propuesto en la Universidad de Zaragoza.

Otros programas cercanos pero distintos en algunas características importantes relativas a contenidos y enfoque son los siguientes:

- Master en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid
- Master en Problemas Sociales de la Universidad de Granada
- Master en Análisis y Evaluación de Políticas Públicas, de la Universidad de Oviedo.

En el ámbito europeo hay una mayor tradición de programas en Políticas Públicas y Sociales, con un enfoque interdisciplinario y con una base de investigación aplicada desarrolladas durante décadas. Sirvan de ejemplo el Programa Master en políticas sociales organizado por el Department of Social Policy de la London School of Economics, los programas Master en Políticas Sociales y Master en Políticas y Administración Públicas organizados por el Dipartimento di Sociología de la Universidad de Bolonia, o el programa Master en International Public Management and Public Policy de Erasmus University en Róterdam.

En España hay todavía un amplio recorrido formativo e investigador en el campo de las Políticas Públicas y Sociales.

Las ediciones anteriores del Master ha colaborado ya con otras universidades concretamente con la Universidad Rovira i Virgili, con la Universidad de Toulouse I (Francia).

La estimación de la demanda de estas enseñanzas se hizo teniendo en cuenta el alumnado que habitualmente se han estado matriculando en los Programas de Doctorado de Sociología: Ciudad, Cultura y Desarrollo (Departamento de Psicología y Sociología) y de Sociología Jurídica e Instituciones Políticas (Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho). Las expectativas de matrícula se han cumplido adecuadamente. La relación de alumnos matriculados en las ediciones anteriores ha sido la siguiente:

2009-2010: 22 alumnos	(9 hombres y 13 mujeres)
2010-2011: 27 alumnos	(9 y 18), de ellos 22 nuevos
2011-2012: 38 alumnos	(11 y 27), de ellos 33 nuevos
2012-2013: 29 alumnos	(7 y 22), de ellos 19 nuevos

2.2. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Referentes externos

Universidades europeas:

Master of Public Administration y Master of Social Policy and Planning (London School of Economics).

Master of International Public Management and Public Policy (Erasmus University, Rotterdam).

Master of International Comparative Social Policy Analysis (Universidad de Lovaina).

Universidades no europeas:

Master of Policy Studies (University of Sydney).

Master of Arts in Public Policy (John Hopkins University).

Universidades españolas:

Psicología y Sociología (“Ciudad, cultura y desarrollo”) y Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho (“Sociología jurídica e instituciones políticas”). En este sentido, el título refleja Master en Políticas Públicas y Sociales (Universidad Pompeu i Fabra).

Master Universitario en Análisis y Evaluación de Políticas Públicas (Universidad de Oviedo).

Master en Políticas Públicas y desarrollo territorial (Universidad de Deusto).

Master de Evaluación de Políticas Públicas (Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas).

Master en Gestión y Análisis de Políticas Públicas (Universidad Carlos III).

Master Universitario en problemas sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales (Universidad de Granada)

Magister en Evaluación de Programas y Políticas Públicas (Universidad Complutense)

Master en Evaluación de Políticas Públicas (Universidad de Alcalá de Henares)

Antecedentes en la propia Universidad de Zaragoza:

El Master Universitario y doctorado en *Sociología de las Políticas Públicas y Sociales* parte de la experiencia proporcionada por la impartición de los programas de doctorado de los departamentos de Psicología y Sociología (Programa de *Sociología: ciudad, cultura y desarrollo*, desde el curso 1987-88) y de Derecho Penal, Filosofía del derecho e Historia del Derecho (*Sociología Jurídica e Instituciones Políticas*, desde el curso 2003-04).

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Con estudiantes

1º) Departamentos universitarios.

Desde la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Empresariales —en la actualidad Facultad de Economía y Empresa— se asumió el desarrollo de este Master y se aceptó desde el principio la propuesta realizada por los Departamentos de Psicología y Sociología (responsable del programa de Doctorado Sociología: Ciudad, Cultura y desarrollo”) y del departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho en Historia del derecho, (Responsable del programa de doctorado “Sociología Jurídica e Instituciones Públicas”).

Para la elaboración de la Memoria del Master se nombró una Comisión formada por los profesores Carlos Gómez Bahillo (área de sociología), Chaime Marcuello Servós (área de trabajo social y servicios sociales), Gaspar mairal Buil (área de antropología social), Manuel Calvo García (área de filosofía del derecho), Andrés García Inda (área de filosofía del derecho), Julio López Laborda (área de economía pública). Además se solicitó la evaluación del proyecto de master a profesores de las áreas de organización de empresas (Carmina Marcuello Servós), área de contabilidad y finanzas (Mariano Moneva Abadía), análisis económico (Jesús Clemente López). Posteriormente, la Junta de Facultad de Economía y Empresa aprobó la Memoria presentada por unanimidad.

2º) Consulta a alumnos de ambos programas de doctorado.

Se remitió, a través del correo electrónico, los puntos 3 (Objetivos) y 5 (Planificación de las enseñanzas) de esta Memoria a los estudiantes de ambos Programas de Doctorado: *Sociología: ciudad, cultura y desarrollo* y de *Sociología Jurídica e Instituciones Políticas*, que han obtenido el DEA (Diploma de Estudios Avanzados) en los tres últimos años, a fin de recoger sus opiniones y aportaciones en la elaboración del diseño curricular, habiéndose recibido 17 respuestas, algunas manifestando la conformidad con lo expuesto en los puntos de referencia y, en otros casos, haciendo anotaciones puntuales de forma y contenido que fueron tenidas en cuenta en la redacción final.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

1º) Instituciones Públicas

Se ha comunicado y remitido la Memoria a diferentes instituciones públicas habiendo conseguido el apoyo y el compromiso de admisión de alumnos en prácticas de las siguientes administraciones:

- Alcalde de la ciudad de Zaragoza.
- Alcalde de la ciudad de Huesca.
- Alcalde de la ciudad de Teruel.
- Presidente de la Diputación provincial de Teruel.
- Director General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo.
- Director General de Participación Ciudadana.

2º) Con profesionales

Se recogió información, a través de una entrevista personal, sobre la conveniencia de estos estudios, su contenido y estructura académica,, así como el perfil ideal de egresado, a algunos miembros de la Asociación Aragonesa de Sociología, de la Fundación Ecología y Desarrollo y de representantes de organizaciones públicas

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 sistemas informacion previa.pdf

HASH SHA1 :7E7724605F6DCCF16329CDA5AE100F637CF2C98A

Código CSV :253104092968172329491287

Ver Fichero: 4.1 sistemas informacion previa.pdf

Criterio 4.

Acceso y Admisión

4.1 Sistemas de Información previa a la Matriculación

El RD 1393/2007, de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre), recoge en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas de Master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

La oferta completa de las enseñanzas, así como los procedimientos de admisión, calendario, impresos y demás información de interés para los estudiantes puede obtenerse tanto en la página web de la Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza: <http://econz.unizar.es/> y en la general de la Universidad de Zaragoza: <http://www.unizar.es/estudiantes>

Descripción del proceso

El Rectorado de la Universidad de Zaragoza considera una obligación propia mantener informados a los grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre los mismos. Para ello, en una fase previa al comienzo del curso académico:

- Solicita propuestas de mejora del procedimiento del año anterior a los usuarios más directamente relacionados.
- Elabora los documentos oportunos que recojan los programas previstos para garantizar la adecuada información y difusión de los criterios y procedimientos existentes en la Universidad de Zaragoza antes de la matrícula.
- Planifica y coordina internamente con los distintos Servicios, Centros y Departamentos de Gestión Universitaria la información a facilitar y el formato utilizado.
- Elabora folletos, impresos, páginas web de sencillo manejo para facilitar su uso.
- Mantiene reuniones informativas explicativas de las novedades más importantes y destacadas a tener en cuenta.
- Solicita informe de los problemas detectados en el proceso anual para mejorarlos el próximo curso.
- Realiza un seguimiento del plan y mejora del mismo.

En cuanto a las titulaciones y programas, se considera necesario informar al estudiante, al menos sobre:

- La oferta formativa.
- Los objetivos y la planificación de las titulaciones.
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Las posibilidades de movilidad.
- Los mecanismos para realizar alegaciones, reclamaciones y sugerencias.
- Los procedimientos de acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Las becas y ayudas al estudio más importantes.
- Los procedimientos y sistemas de matrícula.
- Los reconocimientos de créditos, convalidaciones, adaptaciones, etc.
- Los servicios que ofrece la Universidad de Zaragoza.
- Estadísticas de datos generales.
- Calendario escolar detallado, etc.

Hay que diferenciar claramente el tipo de información que se facilita al alumno de nuevo ingreso y la que se proporciona al que ya está matriculado. Con carácter general se facilita a cada alumno la siguiente información:

- CD de matrícula.
- Páginas web de la Universidad de Zaragoza.
- Guía académica en papel de matrícula.
- Correos electrónicos.
- Cartas personales.
- Visitas a los Centros de Bachillerato.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Ferias y salones de estudiantes.

Sistema de seguimiento

En el caso de que no se cumplieran los pasos descritos en el procedimiento, el órgano responsable elabora un plan de mejoras a fin de solucionar los problemas detectados. El plan de mejora, en el supuesto de que sea necesario, es aprobado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

Normativa

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica, de 21 de diciembre de Universidades.
- RD 1393/2007 de 29 de Octubre (BOE 30 de octubre de 2007)
- RD 69/2000 de 21 de enero (BOE 22 de enero de 2000)
- RD 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Actualizado por los Reales Decretos 1267/1994, 2347/1996, 614/1997 y 779/1998)
- Normativa estatal y propia de la Comunidad Autónoma relacionada con la materia.
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza. Decreto 1/2004 de 13 de enero – BOA 19 de enero de 2004
- Reglamentos de Régimen interno de Facultades y Escuelas o Departamentos.
- Acuerdos Consejo de Gobierno
- Acuerdos Órganos Colegiados

Procedimientos accesibles de acogida y orientación.

Los procedimientos de acogida y orientación tienen como objetivo dar a conocer la Universidad de Zaragoza a los alumnos de los centros de bachillerato, ciclos formativos y sociedad en general y convencerles de que es la institución académica más adecuada para confiar su formación. Asimismo, el objeto de este proceso es establecer el modo en que los centros de la universidad, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, tutoría, de apoyo a la promoción y orientación académica de los estudiantes.

El Gabinete de Imagen y Comunicación, bajo la dirección del Vicerrector de Estudiantes, se encarga de revisar, actualizar y, si procede, mejorar el proceso de captación de estudiantes y debe, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer acciones que mejoren los resultados a obtener.

La Universidad de Zaragoza desarrolla una política de captación de estudiantes que permite captar alumnos/as cualificados tanto desde el punto de vista académico como vocacional y de revisión de los procedimientos y acciones realizadas y previstas. Esta política se diseña en el marco de la política de la Universidad, programando acciones a tal fin: conferencias, programas de acogida, mecanismos de difusión y publicidad...

Perfil recomendado

El Master está pensado para personas que tengan, primero, un claro interés por profundizar en el campo de las políticas públicas y sociales. Ésta es una condición necesaria que permite abrir el perfil de personas que puedan cursar estos estudios.

Obviamente, en segundo lugar, aquellas personas que procedan del campo de las ciencias sociales —como sociología, antropología, ciencias políticas y de la administración, económicas, empresariales, ciencias del trabajo, trabajo social...— y jurídicas son quienes tienen una vinculación directa con este master.

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :2E70358F03A976AA4E22BFED3A9B8B304B04823A

Código CSV :248087793875615737942079

Ver Fichero: 5.1 Plan de Estudios.pdf

5.1. Descripción general del plan de estudios

Este apartado tiene como referencia el *Acuerdo de 14 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los criterios generales y el procedimiento para la reordenación de los títulos de Máster Universitario*. En este acuerdo el artículo 25 establece en su apartado 2 que los planes de estudio de máster, una vez descontados los créditos del trabajo fin de máster, tendrán, como mínimo, el 50% de los restantes de materias o asignaturas de carácter obligatorio, salvo que se trate de estudios para la obtención de atribuciones profesionales reguladas por ley en los que se establezcan otras proporciones. Por tanto, en el Master en SPPS la distribución queda como sigue:

Obligatorias	18.0
Optativas	24.0
Prácticas externas (obligatorias)	6.0
Trabajo de fin de máster	12.0

Temporalización del proceso formativo

Teniendo en cuenta el Art. 17 del *Acuerdo de 14 de junio de 2011, citado* que fija el Calendario académico. La duración del master se fija en un curso académico con una duración de 40 semanas y 1500 horas, lo cual incluye tanto las enseñanzas teóricas como las prácticas, realización de seminarios, trabajos, actividades prácticas o proyectos y horas de estudio, así como las horas dedicadas a la preparación o realización de pruebas de evaluación.

Además el curso se divide en dos semestres. Cada semestre se configurará con 20 semanas de actividades formativas, que incluirá las actividades evaluadoras y que se regulará en el calendario académico aprobado anualmente. Para la materia de prácticas externas y el trabajo de fin master, se deja abierta la posibilidad de atender tanto a las circunstancias de los estudiantes como de las instituciones siempre que interfieran en la correcta gestión de los mismos, pudiendo flexibilizarse el calendario académico para estas actividades formativas con la autorización de la Comisión de Estudios de Posgrado.

En la Universidad de Zaragoza teniendo en cuenta el art. 19 del acuerdo de citado, los planes de estudio de máster se estructurarán en créditos europeos (ECTS), definidos de acuerdo con lo establecido en la legislación correspondiente. En este master siguiendo el criterio de la Universidad de Zaragoza, un crédito europeo, corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante. Los tipos de actividades formativas se coordinan con el encargo docente del personal docente e investigador, adaptado al crédito europeo y recogido en la actualidad en los acuerdos de Consejo de Gobierno de 02/02/2006 y de 04/07/2007 (texto refundido).

Mecanismo de coordinación docente

Desde su origen en el diseño inicial del master se ha trabajado en equipo por parte del profesorado responsable de la docencia del mismo. En las ediciones anteriores se ha establecido al menos tres sesiones anuales de coordinación del profesorado al comienzo del curso, final del primer semestre y final del segundo semestre. Además, se han celebrado sesiones complementarias de coordinación docente en función de las necesidades y de las demandas surgidas con el devenir de cada curso. Por otra parte, se ha participado en varias convocatorias de Innovación Docente de la universidad de Zaragoza con el objetivo fundamental de mejorar la coordinación docente y la propia docencia.

5.2. Movilidad

Los estudiantes del master podrán efectuar movilidad haciendo uso de las oportunidades que ofrecen los siguientes programas: Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), de la Unión Europea, o participando en las convocatorias anuales del Ministerio de Educación y Ciencia.

En el primer caso, se trata de posibilitar que los alumnos/as universitarios de la Unión Europea puedan permanecer durante un período de tiempo en otro estado miembro de la Unión, con el fin de cursar estudios de master especializados.

En el segundo caso, la convocatoria que anualmente hace el MEC tiene como objetivo que las universidades españolas contribuyan a la creación y cohesión del sistema educativo en el Espacio Europeo de Educación Superior, otorgando ayudas a las universidades para facilitar la movilidad de sus estudiantes de masteres oficiales, para la realización de actividades académicas que se puedan desarrollar en otra provincia diferente a la que tiene la sede la universidad en la que se encuentra matriculado.

Entre los objetivos del Máster se encuentra el intercambio de estudiantes con otros centros en los que se impartan titulaciones similares y dentro de los acuerdos Erasmus que tiene en vigor la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza. En ese sentido se ha hecho una búsqueda de titulaciones similares que impartan asignaturas susceptibles de reconocimiento académico y se ha contactado con ellas. Se espera que en un futuro se puedan firmar los convenios necesarios para el inicio de los intercambios.

En ediciones anteriores del master se intercambiaron estudiantes y profesorado con la Universidad de Toulouse I en el marco del master de Droit, Economie et Gestion (Mention Economie Appliquee), esto permitió realizar el período de prácticas en la otra universidad. Seguimos trabajando para potenciar unos estudios conducentes a una doble titulación.

Las asignaturas que se prestan con más facilidad para la realización de actividades de movilidad son —y han sido— las materias de prácticas externas y la realización del trabajo empírico que pueda ser necesario para la redacción del trabajo de fin de master. El seguimiento de las mismas se ha asignado a un tutor del equipo docente, que se encarga del seguimiento y evaluación final. Los créditos correspondientes siguen los cauces habituales y establecidos al efecto.

5.3. Estructura del plan de estudios

La carga lectiva en aula del estudiante, en los Master se entiende del 40% del valor del crédito ECTS. Por ejemplo, una asignatura de 10 créditos ECTS, traducidos a 25 horas de trabajo del estudiante, que equivale a un esfuerzo del estudiante de 250 horas, daría lugar a un total de 100 horas lectivas, entendiendo la carga lectiva de un 40%.”

Los dos semestres se entiende que discurren en las siguientes fechas:

1er Semestre Octubre-Enero

2º Semestre Febrero-Mayo

En el siguiente cuadro se resume el plan de estudios y su distribución temporal:

Denominación de las materias	Créditos ECTS	Organización temporal	Carácter
Economía política de la intervención pública	6	semestral	obligatorio
El Derecho en las políticas públicas y sociales	6	semestral	obligatorio
Metodología: Investigación, análisis y evaluación de las políticas públicas	6	semestral	obligatorio
Prácticas	6	semestral	obligatorio
Trabajo Fin de Master	12	semestral	obligatorio
Evaluación de la eficiencia y la calidad en las políticas públicas	4	semestral	optativo
Sociología: construcción social del bienestar y del espacio público	4	semestral	optativo
Decisiones Públicas: e-Participación y Gestión del Conocimiento	4	semestral	optativo
Sociología Política: Democracia, actores políticos e ideologías	4	semestral	optativo
Familia, juventud y menores	4	semestral	optativo
Participación ciudadana, voluntariado y Tercer Sector	4	semestral	optativo
Políticas Públicas Medioambientales	4	semestral	optativo
Políticas públicas de empleo	4	semestral	optativo
Políticas migratorias (aspectos demográficos, culturales, jurídicos, económicos, educativos, etc.).	4	semestral	optativo
Políticas y estrategias urbanas: ciudad y sociedad	4	semestral	optativo
Política y Administración Educativas	4	semestral	optativo
Sociología de las Organizaciones e Instituciones Públicas: Responsabilidad social y rendición de cuentas. Nuevo Institucionalismo en Sociología.	4	semestral	optativo
Responsabilidad social corporativa: información y auditoría de las organizaciones	4	semestral	optativo
Determinantes sociales de la salud y sus políticas públicas	4	semestral	optativo

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (S)
- 5,0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

Asimismo deberá tenerse en cuenta lo aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2005 sobre asignación de calificaciones numéricas en los procesos de convalidación de asignaturas.

La consecución de los objetivos previstos, así como el logro de las competencias generales y específicas, se evaluarán mediante un sistema de seguimiento que incluirá de forma general y, que cada profesor/a, en función de los objetivos y competencias a conseguir en su respectiva materia deberá utilizar:

- Exámenes escritos: Ensayo, pruebas objetivas o semiobjetivas, resolución de problemas, pruebas de respuesta breve, etc.
- Exámenes orales: Intercambios orales en el aula, entrevista, debate, pruebas orales, etc.
- Observación: Escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la participación del alumno: Tratan de implicar al alumno en el propio proceso de evaluación

De acuerdo con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, en la evaluación de las asignaturas se atenderá a los siguientes criterios:

- En cada asignatura existirá obligatoriamente una prueba global de evaluación, a la que tendrán derecho todos los estudiantes, y que quedará fijada en el calendario académico.
- En cada asignatura se podrá diseñar un sistema de evaluación continua, sin perjuicio de lo indicado en las memorias de verificación de la titulación, y que estará recogida en la guía docente. Cuando la calificación obtenida por este procedimiento se refiera al total de la asignatura, deberá dar la posibilidad al estudiante de superar la asignatura con la máxima calificación.
- El estudiante que no opte por la evaluación continua, que no supere la asignatura por este procedimiento o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a la prueba global, prevaleciendo, en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas.
- Entre los sistemas de evaluación que formarán parte del mencionado sistema de evaluación continua se podrán contar los siguientes:
 - Resolución de problemas y casos prácticos
 - Trabajos grupales sobre la intervención de los gobiernos en la economía: elaboración, contenido, presentación y comentario de pares
 - Participación en clase
 - Prueba escrita
 - Evaluación global
 - Sistema mixto de evaluación: Participación en clases teóricas y prácticas
 - Sistema mixto de evaluación: Prueba escrita (teórico-práctica)
 - Realización de un ensayo crítico de revisión de los contenidos de la materia
 - Elaboración de un trabajo donde se apliquen los conocimientos propios de la materia a un caso a elegir por cada estudiante
 - Presentaciones orales
 - Participación en grupos de discusión
 - Redacción de un ensayo escrito al final del curso
 - Trabajo en grupo
 - Trabajo individual y participación en clase
 - Trabajos voluntarios
 - Prueba final
 - Caso práctico
 - Examen
 - Exposiciones en seminarios
 - Trabajo individual
 - Actividades de consulta y tutoría
 - La asistencia y participación en las sesiones teóricas
 - Realización y defensa individualmente o en grupo de algunas de las actividades propuestas durante las sesiones presenciales
 - Responder a los ejercicios escritos sobre la materia
 - Examen escrito de carácter teórico y/o práctico
 - Presentación y justificación de la hipótesis central del ensayo
 - Defensa pública del ensayo
 - Presentación del trabajo
 - Participación en clase y tutorías
 - Trabajo de investigación
 - Ejercicios durante el curso
 - Examen "TAKE-HOME" final
 - Prueba escrita: Análisis y evaluación de un Plan
 - Resumen de tres lecturas

- Trabajos dirigidos. Elaboración de un ensayo de libre elección
- Exposición, intervenciones y trabajos en grupos durante el curso
- Recensión de dos lecturas
- Estudio de dos casos
- Sesiones presenciales teóricas y prácticas. Participación en foros de discusión, seminarios, trabajos en aula, etc.
- Asistencia y participación en tutorías del supervisor
- Informe de Prácticas
- Valoración desde la supervisión de las prácticas en las entidades e instituciones receptoras
- Calificación del director/a del TFM
- Calificación por parte del Tribunal del TFM
- Calificación por parte del Tribunal de la defensa pública TFM
- Exposición oral pública
- Preparación de un tema y exposición en clase

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal academico.pdf

HASH SHA1 :06E620A646DED8C1A780BC8FEABC7AA6E1E0C073

Código CSV :108139466466006451661733

Ver Fichero: 6.1 Personal academico.pdf

Criterio 6

6.1 Personal académico disponible

Profesores	Área conocimiento	Antigüedad
Catedráticos Universidad		
3	Filosofía del derecho	1981
	Contabilidad y Finanzas	1991
	Economía Aplicada	1980
Catedráticos Universidad acreditados		
3	Sociología	1999
	Sociología	1976
	Organización de Empresas	1991
Titulares Universidad		
18	Sociología	1991
	Filosofía del derecho	1995
	Fundamentos de Análisis económico	1990
	Fundamentos de Análisis económico	1990
	Organización de Empresas	1988
	Filosofía del derecho	1990
	Sociología	1987
	Filosofía del derecho	1991
	Contabilidad y Finanzas	1991
	Trabajo Social y Servicios Sociales	1996
	Fundamentos de Análisis económico	1994
	Filosofía del derecho	1990
	Economía Pública	1994
	Sociología	1989
	Economía aplicada	1989
	Sociología	1990
Derecho Público	1993	
Derecho Público	1994	
Contratado doctor		
3	Trabajo Social y Servicios Sociales	2000
	Trabajo Social y Servicios Sociales	2000
	Sociología	1997
Colaborador		
2	Trabajo Social y Servicios Sociales	2002
	Trabajo Social y Servicios Sociales	2001
Ayudante doctor		
1	Trabajo Social y Servicios Sociales	2004

Número total de personal académico a tiempo completo es de 30 profesores y porcentaje de dedicación al título

El profesorado tendrá una dedicación parcial al master

Experiencia docente del profesorado

Profesorado con más de 30 años de servicios a la universidad: 3 profesores
 Profesorado que llevan en la universidad entre 25 y 30 años: 4 profesores
 Profesorado que llevan en la universidad entre 20 y 25 años: 11 profesor
 Profesorado que llevan en la universidad entre 15 a 20 años: 7 profesores
 Profesorado que llevan en la universidad entre 9 y 15 años: 5 profesores

Experiencia investigadora y acreditación de tramos de investigación reconocidos:

Profesorado con 3 sexenios de investigación reconocidos: 5 profesores
Profesorado con 2 sexenios de investigación reconocidos: 12 profesores
Profesorado con 1 sexenios de investigación reconocidos: 10 profesores
Profesorado sin sexenios de investigación reconocidos: 3 profesores

Experiencia profesional del profesorado en empresas o con contratos de investigación o asesoría:

Profesorado con más de 25 años experiencia profesional: 4 profesor
Profesorado con experiencia profesional comprendida entre 20 a 25 años: 7 profesores
Profesorado con experiencia profesional comprendida entre 15 a 20 años: 13 profesor
Profesorado con experiencia profesional comprendida entre 10 a 15 años: 12 profesores
Profesorado con experiencia profesional comprendida entre 5 a 10 años: 4 profesores

Categoría	Nº	Total %	Doctores %	Horas %
CU	3	10 %	100 %	15%
CU (Acred)	3	10 %	100 %	15%
TU	18	60%	100 %	50%
CDOC	3	10 %	100 %	10%
COL	2	6,7 %	100 %	5 %
AYD	1	3,3 %	100 %	5 %

Las líneas de investigación del equipo de profesores se pueden agrupar en tres grandes grupos, a saber:

1. "Democracia y políticas públicas"
2. "Análisis, diseño y fundamentación de políticas públicas y sociales"
3. "Gestión y evaluación de políticas públicas"

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): "h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social".

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior ([artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución](#) española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanosV2.pdf

HASH SHA1 :F27A5FD3A62E37B044CFD508B76D9FEA8A55ADBFB

Código CSV :257938736419558628982760

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanosV2.pdf

6.2 Otros recursos humanos disponibles

El conjunto del personal de apoyo disponible en la Facultad de Economía y Empresa es compartido por las titulaciones impartidas en el centro y se considera, dada su formación y experiencia, suficiente y adecuado para abordar la oferta del título propuesto. La relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Economía y Empresa se detalla a continuación:

Tabla de PAS de la Facultad de Economía y Empresa

RECURSOS HUMANOS PAS FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA									
PUESTO		Nº	GRUPO	ANTIGÜEDAD				VINCULACIÓN	
				<5	5-10	10-20	>20	Perm.	Temp.
	Administradora	1	A1/A2				1	1	
ÁREA DE SECRETARÍA	Secretario Decano	2	C1				2	2	
	Jefe de secretaría	2	A2/C1				2	2	
	Jefe de negociado	4	C1			3	1	4	
	Técnico relaciones internacionales	2	C1		1	1		1	1
	Puesto básico administración	7	C1/C2	3	3		1	2	5
ÁREA DE CONSERJERÍA, IMPRESIÓN Y EDICIÓN	Encargado conserjería/reprografía	3	C1			1	2	3	
	Oficial de impresión y edición	3	C1/C2	1		2			3
	Puesto básico servicios	9	C1/C2	1	2	3	4	8	2
ÁREA DE BIBLIOTECA	Director biblioteca	1	A1/A2				1	1	
	Bibliotecario	4	A1/A2		1	2	1	4	
	Puesto básico administración	2	C1/C2				2	2	
	Puesto básico biblioteca	10	C1/C2	1	1	2	6	6	4
ÁREA DE DEPARTAMENTOS	Jefe de negociado	6	C1		1	1	4	6	
	Puesto básico administración	4	C1/C2		1	2	1	2	2
	TOTAL	60							

Datos a abril de 2016 Fuente: PeopleSoft y actualización de la secretaría del centro.

Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior ([artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución](#) española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA NO DISCRIMINACIÓN ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7 Recursos Materiales.pdf

HASH SHA1 :51CFE93FF74B1FCF30944277FE7E55F8B14B9F22

Código CSV :107860911223153348941503

Ver Fichero: 7 Recursos Materiales.pdf

Criterio 7

Recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, centro en el que se va a impartir el Master, dispone de unas infraestructuras arquitectónicas adecuadas que permiten el acceso a sus aulas de personas con necesidades especiales.

Para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de las materias contempladas en el Plan de Estudios de este master, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de espacios adecuados para este fin, especialmente los ubicados en el edificio de la antigua Aula *Magna*, donde previsiblemente se impartirá este master, así como su aula de informática, que cuenta con software y programas informáticos suficientes para el desempeño de la actividad docente e investigadora.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales dispone de un fondo bibliográfico importante que estará a disposición del alumnado del master, al igual que el existente en la Facultad de Derecho y en la Escuela Universitaria de Estudios Sociales de Zaragoza.

Accesibilidad Universal

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La Ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes.

La citada ley establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias. Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información la Ley establece en su Disposición final séptima, las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. Y favoreciendo la formación en diseño para todos la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno, debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Zaragoza ha sido sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades desde siempre, tomando como un objetivo prioritario, desde finales de los años 80, convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Se han recibido muestras de reconocimiento de esta labor en numerosas ocasiones y, por citar un ejemplo de distinción, en el año 2004, la Universidad de Zaragoza obtuvo el Premio anual de accesibilidad en “Adecuación y urbanización de espacios públicos” que otorga la Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón y el Colegio de Arquitectos.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal, autonómica y local vigente en materia de accesibilidad. En particular:

Normativa Autonómica

- [Decreto 108/2000, de 29 de Mayo, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 19/199, de 9 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transportes y de la comunicación.](#)
- [Decreto 19/1999, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la promoción de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de transporte y de la comunicación.](#)
- [Ley 3/1997, de 7 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación \(BOA 44, de 18-04-97\).](#)
- [Decreto 89/1991, de 16 de abril de la Diputación General de Aragón para la supresión de Barreras Arquitectónicas \(BOA de 29 de abril de 1991\).](#)
- [Ordenanza de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas del Municipio de Zaragoza.](#)

Normativa Estatal

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación.
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad.
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero.
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. ministerio de obras públicas y urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos.
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la universidad y su actualización

Los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad, así como los mecanismos para su actualización son los propios de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza dispone de un servicio centralizado

de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros Universitarios.

Este servicio se presta por tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los Centros, se ha creado una estructura de Campus que permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo humano lo forman treinta y dos personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los cinco campus actuales: San Francisco y Paraninfo, Río Ebro, Veterinaria, Huesca y Teruel. En cada campus existe un Jefe de Mantenimiento y una serie de técnicos y oficiales de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de Unidad de Ingeniería y Mantenimiento que está dirigida por un Ingeniero Superior y cuenta, además, con el apoyo de un Arquitecto Técnico.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes, y que el horario del personal propio de la Universidad es de 8 a 15 h, se cuenta con el apoyo de una empresa externa de mantenimiento para absorber las puntas de trabajo y cubrir toda la franja horaria de apertura de los centros. Además, se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención específica que permita cumplir las exigencias legales, cuando sea el caso.

Previsión de adquisición de los recursos necesarios y no disponibles

Los recursos bibliográficos no disponibles y necesarios para el buen funcionamiento del master podrán ser adquiridos, en parte, con cargo al presupuesto ordinario del Departamento de Psicología y Sociología que es que más asignación docente tiene en el Plan de Estudios, así como las asignación especiales que se reciban de la universidad, como hasta la fecha han sido, por asignaciones de doctorado.

En el primer año será necesaria la adquisición de un ordenador portátil y un cañón de video para uso de la actividad docente.

Convenios de colaboración con otras instituciones (ver anexo a continuación)

ANEXO: CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

El Master favorece la participación activa del estudiante en su formación. Por eso, se incluye un período de prácticas bien en un organismo de la Administración Pública (de nivel local, provincial, autonómico o estatal), en una institución de iniciativa social o bien en una organización no gubernamental, bajo la dirección y seguimiento de un tutor responsable del centro receptor y de un supervisor del Master. Las prácticas incluyen y se completan con la realización de una Memoria final de las mismas.

En cada caso se han establecido los convenios oportunos que se van gestionando desde el servicio de Universa en la facultad de Economía y empresa. En algunos casos la renovación es automática y en otros se realiza en función de los procedimientos propios. Del listado de entidades e instituciones con las que se han establecido acuerdos para la realización de las prácticas hemos de indicar que se tienen los convenios actualizados y firmados con las siguientes:

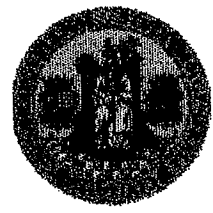
- Acción Social, Ayuntamiento de Zaragoza
- Departamento de Obras Públicas Urbanismo y Transportes, Gobierno de Aragón,
- Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Participación Ciudadana
- Dirección General ENSEÑANZA SUPERIOR. Servicio Enseñanza Superior
- Dpto. Medioambiente. Dir. Gral Calidad Ambiental y Cambio Climático
- FUNDACIÓN OZANAM
- Inspección General de Servicios, Gobierno de Aragón
- Secretaría General Técnica, Oficina Coordinadora de Seguridad Vial, , Gobierno de Aragón.
- SERVICIO ACCION EXTERIOR, Gobierno de Aragón
- Servicio de Atención a la Inmigración, Gobierno de Aragón
- Servicio de calidad del SALUD, Gobierno de Aragón
- Servicio de Planificación y Ordenación de. Servicios Sociales, Gobierno de Aragón
- Servicio de Vivienda y Gestión Patrimonial DGA, Gobierno de Aragón

En las siguientes entidades el convenio está en proceso de actualización y/o modificación por distintas razones de carácter administrativo entre las instituciones para dar cauce a los trámites para formalizar convenio de cooperación:

- ACPUA
- CERAI
- FUNDACION ADUNARE
- INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales
- Instituto Aragonés JUVENTUD

Zaragoza, 31 de Mayo de 2013

Coordinador del Master en
Sociología de las Políticas Públicas y Sociales



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN MATERIA DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS.

En Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete.

REUNIDOS

De una parte y en representación de la Diputación General de Aragón el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales facultado para este acto por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 19 de marzo de 1997 y

De otra el Excmo. Sr. D. Juan José Badiola Diez, Rector Magnifico de la Universidad de Zaragoza, en representación de la misma.

Ambas partes, en la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la capacidad legal para obligarse y otorgar el presente convenio, a cuyo efecto.

EXPONEN

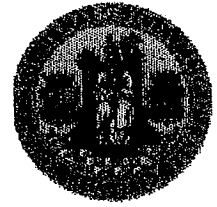
Primero: Que el carácter integral de la formación del alumno universitario requiere no sólo que se le proporcione al mismo los conocimientos teóricos correspondientes sino también una adecuada preparación práctica que le facilite su rápida incorporación al mercado de trabajo.

Segundo: Que por otra parte se estima muy conveniente que se pueda proporcionar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón estudiantes cuyos conocimientos puedan servir de cooperación al desarrollo de sus actividades específicas.

Tercero: Que por ello consideran oportuno suscribir este convenio entre ambas Entidades a fin de posibilitar la realización de prácticas de estudiantes de todas las áreas de formación impartidas por los Centros Universitarios adscritos a la Universidad de Zaragoza, en los Centros, Servicios e Instalaciones de la Diputación General de Aragón.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



En su virtud, ambas partes, otorgan el presente convenio con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- La Universidad de Zaragoza proporcionará a la Diputación General de Aragón, que pondrá a disposición de aquella sus Centros, Servicios e Instalaciones, alumnos matriculados en cualesquiera de las áreas de formación impartidas por los Centros Universitarios con la finalidad de que puedan realizar prácticas en régimen de formación.

Segunda.- El número total de estudiantes que puedan acceder a realizar prácticas en régimen de formación estará en función de las propuestas de los Departamentos o Centros Universitarios y disponibilidades de los Departamentos de la Diputación General de Aragón. La Dirección General de Recursos Humanos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y el Vicerrectorado de Ordenación Académica actuarán como interlocutores, en las respectivas Instituciones, para la organización, coordinación y diseño de las prácticas a realizar.

Tercera.- La Diputación General de Aragón establecerá para cada curso académico el número inicial de estudiantes que puedan realizar prácticas en sus Centros, Servicios e Instalaciones con indicación de: los Departamentos en que han de realizarse, la especialidad de formación requerida y propuesta sobre calendario de ejecución. Todos estos aspectos serán recogidos como Anexo I al presente Convenio al que se irán agregando los relativos a las nuevas incorporaciones de alumnos que puedan producirse.

Cuarta.- Corresponderá a la Universidad de Zaragoza la selección de los estudiantes idóneos para la realización de las prácticas. Para ello la Diputación General de Aragón facilitará, previamente, información relativa a la actividad del Departamento en que han de realizarse y, en su caso, actuaciones anteriores del mismo con centros o departamentos de la Universidad, número de estudiantes solicitados por cada Departamento con indicación de la especialidad de la formación requerida, descripción de las actividades a desarrollar y en su caso conveniencia de conocimientos complementarios.



Quinta.- En todo caso la selección deberá efectuarse entre aquellos alumnos que estén realizando los dos últimos cursos de una Facultad o Escuela Técnica Superior o el último curso de una Escuela Universitaria, o en su caso que hayan superado el cincuenta por ciento de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando.

Sexta.- La aceptación por el Departamento interesado del estudiante propuesto determinará el inicio de las prácticas. Sin perjuicio del tutor designado al efecto por la Universidad, por parte de la Diputación General de Aragón este cargo será asumido por el responsable de la Unidad Administrativa a la cual se incorpore el alumno.

Séptima.- El período de duración de las prácticas así como el régimen y horario de las mismas se fijará de mutuo acuerdo entre ambas Instituciones, de forma que no impidan una dedicación a los estudios y sin que en ningún caso puedan tener una duración inferior a 100 horas continuadas por alumno ni superior a 500 horas.

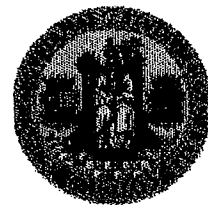
Octava.- La realización de dichas prácticas no dará lugar a relación laboral ni administrativa alguna entre los estudiantes y la Diputación General de Aragón, ni implicará derecho a la percepción de una retribución por parte de los mismos. Todo ello sin perjuicio de que por tener carácter formativo puedan ser valoradas como prácticas universitarias y del estudio de otras posibles fórmulas de valoración previo examen de las circunstancias concurrentes, enmarcadas en este mismo convenio.

Novena.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el tiempo de las prácticas será cubierta por el Seguro Escolar.

Décima.- En todo momento, los estudiantes deberán respetar las normas de organización de la Diputación General de Aragón, observarán un comportamiento adecuado y guardarán el sigilo profesional requerido en relación con la información relativa a la entidad colaboradora que llegue a su conocimiento como consecuencia del desempeño de las tareas que les sean encomendadas.

Undécima.- Para el seguimiento y control de las actuaciones derivadas del presente convenio, se constituirá una Comisión Paritaria que estará integrada por tres representantes de cada una de las Entidades firmantes.

Su designación deberá efectuarse en el plazo de 20 días desde la entrada en vigor de este Convenio y se incorporará como Anexo II al mismo.



Duodécima.- Al finalizar el período de prácticas se emitirá por el tutor designado por la Diputación General de Aragón un informe propuesta con indicación de su duración y contenido, en base al cual el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales a través de la Dirección General de Recursos Humanos expedirá a cada estudiante un certificado acreditativo de la realización de las mismas.

Decimotercera.- La duración del presente convenio será de carácter indefinido perdiendo su vigencia, si cualquiera de las partes lo denuncia con tres meses de antelación a la iniciación del curso académico.

La entrada en vigor de este Convenio determinará la adhesión automática al mismo y el sometimiento a sus cláusulas de todos los Acuerdos formalizados por los Departamentos u Organismos Autónomos de la Diputación General de Aragón con la Universidad de Zaragoza sobre la misma materia e igual finalidad, sin perjuicio del respeto a las situaciones constituidas al amparo de los mismos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
EL RECTOR MAGNIFICO

Fdo. Manuel Giménez Abad

Fdo. Juan José Badiola Díez



**Universidad
Zaragoza**

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM

En Zaragoza, a 08 de febrero de 2013

REUNIDOS

De una parte, D.^a M.^a PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ, Vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica, de la UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, que actúa en nombre y representación de la misma en virtud de delegación conferida por Resolución Rectoral de 27 de abril de 2012 (BOA n.º 93, de 16 de mayo), con domicilio social en C/ Pedro Cerbuna n.º 12 (50009) Zaragoza.

De otra parte, D. ENRIQUE SANTAMARÍA TOSAO, que actúa en nombre y representación de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, con domicilio social en Ramón y Cajal, 24 ZARAGOZA y D.N.I. / C.I.F. n.º G50399062.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primero. Que coinciden en la necesidad de instrumentar medidas que incidan en la capacitación profesional de los universitarios para un mejor aprendizaje y una mejor inserción profesional; asimismo, consideran que la coordinación y colaboración permitirán un mejor aprovechamiento de los recursos que ambas instituciones deben gestionar, así como una profundización en sus objetivos y resultados en el respeto mutuo de sus respectivas competencias.

Segundo. Que por ello estiman conveniente signar este Convenio, para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en la entidad FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, acomodándose al horario normal de trabajo, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero. FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM está en disposición de acoger a estudiantes de los centros de la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas académicas externas. Las condiciones de cada plaza de prácticas se recogerán en anexos al presente convenio de cooperación educativa, con el visto bueno del centro que imparte los estudios a cuyos estudiantes se destina. En dicho anexo figurará, la relación de estudiantes, la duración y el lugar donde se realizan las prácticas, así como el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por el estudiante. De fijarse otras formas de colaboración se especificarán en el anexo correspondiente, que, por parte de la Universidad de Zaragoza, será firmado por el responsable de prácticas de cada centro universitario o el tutor académico.

Segundo. El o la estudiante en prácticas no tendrá en ningún caso vinculación laboral con FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, no siéndole de aplicación la legislación al respecto. Podrá percibir, si la entidad así lo decide, una contraprestación en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se comprometerá a guardar el secreto profesional en lo referido a los trabajos objeto de las prácticas, no pudiendo, en ningún caso, firmar informes, dictámenes o similares.

Tercero. La Universidad de Zaragoza designará un tutor o una tutora para cada estudiante que realice prácticas. FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por su parte, designará también un tutor responsable con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. La Universidad de Zaragoza otorgará a esa persona designada por la entidad certificación en la que se reconozca la tarea realizada.

Cuarto. Cualquier eventualidad de accidente o de responsabilidad civil que pudiera producirse en el tiempo de prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o por un seguro personal, contratado con una empresa privada de seguros, para el periodo de prácticas. Este extremo deberá ser acreditado por el o la estudiante ante el o la responsable de la entidad.

Quinto.- Las prácticas a realizar por cada estudiante tendrán la duración establecida en el correspondiente plan de estudios o, caso de no estar especificado, una duración mínima de 100 horas y máxima de 500 horas, por curso académico.

Sexto. En todo caso las prácticas mencionadas estarán reguladas por el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, o por el que le sustituya.

Séptimo. El tratamiento de los datos de carácter personal del o de la estudiante se realizará en todo caso de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, así como con la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo. Las partes podrán modificar el presente convenio de mutuo acuerdo en cualquier momento. Tal modificación deberá realizarse por escrito y recogida en anexo al presente convenio.

Noveno. Los eventuales conflictos que pudieran surgir durante el desarrollo de este convenio serán resueltos de manera amistosa por las partes. En caso de no alcanzarse un acuerdo ambas partes acuerdan someterse a los jueces y tribunales de Zaragoza del orden jurisdiccional civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Décimo. El presente convenio será de aplicación una vez firmado por ambas partes y tendrá una vigencia anual prorrogable por igual período, salvo denuncia de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar el presente Convenio de Cooperación Educativa, en el lugar y fecha arriba indicados.

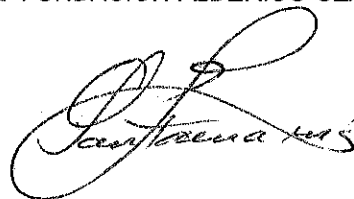
LA VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Universidad
Zaragoza

FDO.: M.^{ca} PILAR ZARAGOZA FERNÁNDEZ

EL PRESIDENTE
DE FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM



Fdo.: D. ENRIQUE SANTAMARÍA TOSAO



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Y
EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

En Zaragoza, a 24 de julio de 2001

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FELIPE PÉTRIZ CALVO,
Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.

Y, de otra, el Ilmo. Sr. D. JOSÉ ATARÉS MARTÍNEZ, Alcalde
de la ciudad de Zaragoza.

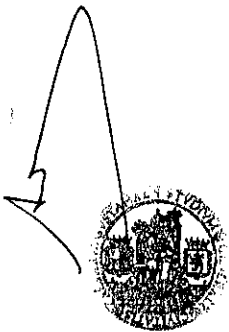
Ambas partes, en nombre y representación de sus
respectivas instituciones, se reconocen mutua y recíprocamente
capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir
el presente Acuerdo de Colaboración y, de conformidad,

MANIFIESTAN

Primera.- Que todas las partes consideran que la formación
de los titulados universitarios debe basarse tanto en la teoría como en
la práctica, máxime cuando en las empresas existe un requerimiento
cada vez mayor de profesionales que unan a sus conocimientos
teóricos una experiencia y un acercamiento a los problemas reales.

Segunda.- Que por ello estiman conveniente signar este
Acuerdo entre las partes, para la realización de prácticas de
estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en el
Ayuntamiento de Zaragoza, acomodándose al horario normal de
trabajo de éste, o a cualquier otro que de mutuo acuerdo pudiera
estipularse.

Por todo cuanto antecede, ambas partes



ACUERDAN

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza posibilitará la realización de prácticas de estudiantes pertenecientes a los Centros de la Universidad en sus distintas unidades y centros de trabajos, en función de la adecuación entre las actividades desarrolladas en cada una de ellas y las titulaciones universitarias con que cuenta la Universidad de Zaragoza. A estos efectos se incluye como Anexo I una relación orientativa de las unidades municipales donde se podrían realizar prácticas y las titulaciones adecuadas.

SEGUNDO.- La Universidad formalizará y remitirá al Ayuntamiento de Zaragoza, en su caso, la relación de alumnos que se propone que realicen prácticas, en este documento deberá constar los siguientes datos:

- nombre, apellidos y D.N.I. de los alumnos,
- Facultad o Escuela Universitaria en la que realizan sus estudios
- curso al que pertenecen;
- número de horas de prácticas a realizar
- fecha de inicio y fin de las prácticas;
- nombre del tutor o tutores designados tanto por el Ayuntamiento como por la Universidad.

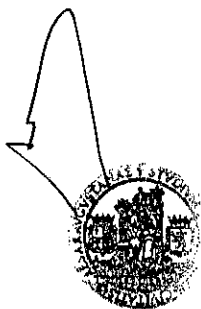
El documento será firmado por el tutor del centro universitario y los alumnos, aceptando las condiciones del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza podrá seleccionar de entre los alumnos incluidos en la relación, en consonancia con el objeto y espíritu del presente convenio y las propias disponibilidades, un número de alumnos que permita la realización de las prácticas con un aprovechamiento idóneo y satisfactorio.

CUARTO.- Los alumnos realizarán las practicas en el centro o centros que determine el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- La relación entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el alumnado no tendrá carácter laboral, por lo que los estudiantes no podrán percibir retribución alguna por la tareas realizadas. Asimismo, la realización de prácticas formativas será incompatible simultáneamente con la formalización de un contrato de trabajo con el propio Ayuntamiento.

SEXTO.- Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el tiempo de las prácticas será cubierta, según el caso, por el Seguro Escolar o un Seguro personal con la misma cobertura que el seguro escolar.



SÉPTIMO.- Las practicas a realizar por cada estudiante tendrán una duración mínima continuada de 100 horas y una máxima de 500 horas.

OCTAVO.- El desarrollo y contenido de las prácticas será objeto de valoración y supervisión por el Centro Universitario, designando a tal efecto un tutor, y por el Ayuntamiento de Zaragoza, que designará otro..

NOVENO.- En caso de faltas de puntualidad, inasistencia o incorrecto comportamiento del alumno, el Ayuntamiento podrá desistir de continuar su colaboración formativa con dicho alumno, bastando a tal efecto una comunicación a la dirección de UNIVERSA. Asimismo, el estudiante en prácticas quedará obligado a guardar confidencialidad sobre los asuntos que pudiera conocer con motivo de la realización de las prácticas, así como a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

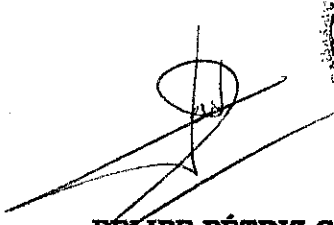

DÉCIMO.- Para la adecuada gestión de este Acuerdo y desarrollar los instrumentos que permitan la plena consecución de sus objetivos, se creará una Comisión de Seguimiento integrada por, al menos, dos representantes de cada institución.

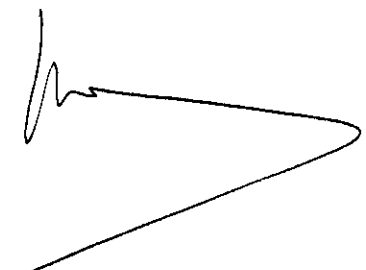
UNDECIMO.- La duración del presente acuerdo será de un año, entendiéndose prorrogado de forma automática si cualquiera de las partes no lo denuncia con tres meses de antelación a la iniciación del curso académico.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo de colaboración, en el lugar fecha ut supra.

**EL EXCMO. SR. RECTOR
MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

**EL ILMO. SR. ALCALDE DE LA
CIUDAD DE ZARAGOZA**



FELIPE PÉTRIZ CALVO


JOSÉ ATARÉS MARTÍNEZ

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8 Resultados.pdf

HASH SHA1 :2E2EFA51D02E8F56A86DBA2816A21D38A71275B7

Código CSV :105229579477866330877916

Ver Fichero: 8 Resultados.pdf

Criterio 8

Resultados previstos

Teniendo en cuenta los resultados de las ediciones anteriores los resultados que se pueden prever es de

Tasa de graduación	95%
Tasa de abandono	5 %
Tasa de eficiencia	90 %

Egresados por curso:

2009-10			2010-11			2011-12		
H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
5	9	14	3	3	6	8	13	21

Análisis de los indicadores de resultados del título

Los indicadores de resultados del título se muestran en la web de la titulación, http://titulaciones.unizar.es/soci-poli-publi-soci/infor_resultados12.html, en el documento *Análisis de los indicadores del título*, y la última información disponible se resume en la tabla siguiente:

Cod	Asignatura	M	A	S	NP	TE	TR
67500	Trabajo fin de Master	7	7	0	0	100	100
67501	Prácticas	31	25	0	6	100	80,65
67502	Sociología del derecho de las políticas públicas y sociales	28	25	1	2	96,16	89,29
67503	Metodología: investigación, análisis y evaluación de las políticas públicas	27	24	1	2	96,01	88,89
67504	Economía y política de la intervención pública	26	22	1	3	95,66	84,62
67505	Sociología: construcción social del bienestar y del espacio público	15	15	0	0	100	100
67506	Sociología de las Org. e Inst. Públicas:responsabilidad social y rendición de cuentas.Nuevo institucionalismo en Sgía.	19	17	0	2	100	89,47
67507	Responsabilidad social corporativa: información y auditoria de las organizaciones	14	13	0	1	100	92,86
67508	Evaluación de la eficiencia y la calidad en las políticas públicas	18	17	0	1	100	94,44
67509	Políticas y estrategias urbanas: ciudad y sociedad	15	13	1	1	92,86	86,67
67510	Políticas migratorias (aspectos demográficos, culturales, jurídicos, económicos y educativos)	19	17	0	2	100	89,47
67511	Políticas públicas de empleo	20	14	1	5	93,34	70
67512	Política y administración educativas	13	12	0	1	100	92,31
67513	Decisiones Públicas: e-participación y gestión del conocimiento	12	11	0	1	100	91,67
67515	Sociología política: democracia, actores políticos e ideologías	21	20	1	0	95,24	95,24
67516	Participación ciudadana, voluntariado y tercer sector	20	15	1	4	93,76	75
67517	Familia, juventud y menores	20	18	0	2	100	90

M = Matriculados; A = Aprobado; S = Suspenso; NP: No presentado; TE = Tasa Éxito; TR = Tasa Rendimiento

Considerando estos datos se observa que la tasa de éxito media del MSPPS es de 97,8 y la tasa de rendimiento media es de 88,8. En el informe de ACPUA para el curso 2009/10 se destacó los valores altos en ambas tasas como una cuestión a revisar y se nos indico que *“Sería conveniente la realización de un análisis para comprobar que dichas tasas van asociadas a una adquisición efectiva de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes en cada una de las asignaturas”*. Durante los cursos posteriores, se ha tenido en cuenta esta apreciación y el análisis realizado nos lleva a poder decir que si que se produce una adquisición efectiva de conocimiento y competencias, al mismo tiempo, que se mejora la propia titulación y el sistema de trabajo del equipo de profesores.

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10 IMPLANTACIÓN.pdf

HASH SHA1 :C4BF060BBCE69133581913087D33F9169DE0DCA1

Código CSV :108139667177508817454446

Ver Fichero: 10 IMPLANTACIÓN.pdf

MÁSTER UNIVERSITARIO EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES
POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2009-10

